DIRECTORA DE OBRA

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 816-2025 cuyo objeto es:

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ- DIRECTORA DE OBRA.**

Por medio de la presente, Yo **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**30.321.513** de **Manizales (Caldas)**., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **DIRECTORA DE OBRA** con una dedicación del **35%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", como DIRECTORA DE OBRA ,**

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ CARGO: DIRECTORA DE OBRA CONTACTO: 3104957223.

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA No. DOCUMENTO: 30.321.513
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	30 DE NOVIEMBRE DE 1989 - MANIZALES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	MANIZALES, 7 DE OCTUBRE DE 1971
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CARRERA 57 B No. 127 C - 20, CASA 10 - NIZA CORDOBA 5
No. TELÉFONO FIJO:	N/A No. CELULAR: 310 4957223
CORREO ELECTRÓNICO:	consorciokbevial@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERA CIVIL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MANIZALES, CALDAS	13	12	1996	5
ESPECIALISTA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIAS Y AEROPISTAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA D.C.	30	4	2008	1
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA D.C.	7	12	2008	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS	ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	BOGOTA D.C.	7	12	2008	1

TARJETA PROFESIONAL No.:	1720265034	FECHA DE EXPEDICIÓN:	17/04/1997
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", como DIRECTORA DE OBRA , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 35% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

16/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA DE DIRECTOR DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	1650 DE 2019	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORRUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CÓRDOBA, ENTRE CALLE 129 - CALLE 170, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	IDU	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	100%	8/02/2021	31/01/2023	2,0056
2	158 DE 2022	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	USAQUÉN	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	50%	6/05/2022	5/11/2022	0,2542
3	394 DE 2020	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	USAQUÉN	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	50%	29/01/2021	21/07/2021	0,2403
4	LP-MSM-004-2018	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	SAN RAFAEL II	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	DIRECTORA DE OBRA	50%	6/11/2018	27/12/2019	0,5778
5	LP-MSM-003-2018	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	MUNICIPIO DE SANTOS MARCOS	DIRECTORA DE OBRA	50%	29/08/2018	10/12/2019	0,6500
6	142 DE 2018	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTA, D.C	Alcaldia Local de Chapinero	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	100%	18/11/2019	31/12/2020	1,1361
7	707 DE 2018	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C	TRNASMILENIO	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	100%	14/01/2019	17/11/2019	0,8528
8	108 de 2017	OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTÁ D.C	Alcaldía Local de La Candelaria	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	50%	1/01/2018	21/10/2018	0,4069
9	100 DE 2017	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C	Alcaldia Local de Chapinero	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	50%	1/01/2018	21/10/2018	0,4069

10	1680 DE 2014	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, SIN FORMULADE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA Y RURAL YEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ, D.C	IDU	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	50%	1/12/2014	31/12/2017	1,5639
11	069 DE 2014	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C., CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LOS CABILDOS PARTICIPATIVOS REALIZADOS Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	Alcaldia Local de Chapinero	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	50%	1/12/2014	31/12/2017	1,5639
12	070 de 2008	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y OBRAS PARA LA MALLA VIAL INTERMEDIA Y LOCAL DEL DISTRITO DE CONSERVACIÓN DEL GRUPO 2 – DISTRITO CENTRO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	IDU	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	100%	1/09/2010	15/09/2011	1,0528
13	IDU 159-06	REHABILITACIÓN DE LOS TRAMOS ROJOS DE LAS VÍAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4 EN BOGOTÁ D.C.- GRUPO 1	IDU	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	100%	12/03/2007	23/02/2009	1,9833
14	IDU-058-05	MANTENIMIENTO VIAL FASE 1, GRUPO 1 (LOCALIDADES DE USAQUÉN, SUBA Y ENGATIVÁ) EN BOGOTÁ D.C	IDU	BOGOTÁ D.C.	DIRECTORA DE OBRA	100%	23/11/2005	9/10/2006	0,8889
								TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS	**13,583**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

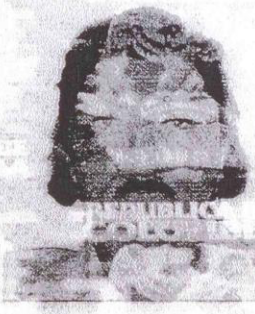
NUMERO **30.321.513**

CASTRO GOMEZ

APELLIDOS

ANGELA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1971**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **F** SEXO

30-NOV-1989 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00163332-F-0030321513-20090717 0013589138A 1 1230101919

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 1720265034CLD

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/04/97

APELLIDOS

CASTRO GOMEZ

NOMBRES

ANGELA PATRICIA

C.C. 30,321,513

UNIV. NACIONAL - MANIZALES

Presidente del Consejo

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TITULO DE

Ingeniera Civil

A

Angela Patricia Castro Gómez

C.C. No. 30.321.513 EXPEDIDA EN Manizales

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Manizales a 13 de Diciembre DE 1996

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 18/47 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 1
DE LA SEDE O FACULTAD DE Ingeniería y Arquitectura
0049912

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ACTA DE GRADO NÚMERO 1046

EL CONSEJO DE LA FACULTAD EN SU SESIÓN DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 1996, ACTA No. 31, CONSIDERANDO QUE

ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ

CC. No. 30.321.513 de Manizales

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD, RESOLVIÓ OTORGARLE EL TÍTULO DE:

INGENIERA CIVIL

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0049912, REGISTRADO AL FOLIO No. 18/047 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1 DE LA FACULTAD.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE MANIZALES A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1996.

PRESIDENTE
CONSEJO DE FACULTAD

SECRETARIO
CONSEJO DE FACULTAD

República de Colombia

Y en su nombre

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

Confiere a:

Angela Patricia Castro Gómez

Cédula No. 30.321.513 de Manizales

Quien ha cumplido los requisitos establecidos por la Institución, y las disposiciones legales le otorga, en nombre de la Republica de Colombia y por la autorización del Ministerio de Educación Nacional, el título de:

Especialista en Gerencia Integral de Obras

En constancia, se firma el presente diploma en Bogotá D.C. a los 07 días del mes de diciembre año 2018

Coronel José Fernedy Camero Monga
Director

Capitán Jony Alejandro Zamora Gómez
Decano

Esp. Myriam Carolina Rubio Céspedes
Secretaria General

Nº 81695

Folio: 36

Libro: 14

Escuela de Ingenieros Militares

Registro SNIES 9107

ACTA DE GRADO No. 267

En la ciudad de Bogotá el día 7 de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el señor Coronel JOSE FERNEDY CAMERO MENZA, en el cual la Escuela de Ingenieros Militares, previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS

A:

Ángela Patricia Castro Gómez

Cedula de Ciudadanía 30.321.513 de Manizales

Quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma N° 8169.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la Ciudad de Bogotá D.C., a los 7 días del mes de diciembre de 2018. Registrado en el Libro N°14 y Folio N°36 que lo acredita como tal.

Coronel **JOSE FERNEDY CAMERO MENZA**
Director ESING

Capitán **JONY ALEJANDRO ZAMORA G.**
Decano ESING

PD04. **MYRIAM CAROLINA RUBIO CÉSPEDES**
Secretaria General ESING

CONSORCIO PROPARQUES
NIT: 901.583.207-7

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ con** Cedula de Ciudadanía No. 30.321513 de Manizales (caldas), laboró en la empresa desde el 06 de mayo del 2022 hasta el 05 de noviembre del 2022 desempeño el cargo de **DIRECTORA DE OBRA**, para el contrato:

CONTRATO: 158 DE 2022
CARGO: DIRECTORA DE OBRA
OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C
INICIO CONTRATO: 06 DE MAYO DE 2022
FINALIZACIÓN CONTRATO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO: $1.690.934.986,00
DEDICACIÓN: 50%

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
C.C. 1.067.840.172 de Montería
Representante Legal

CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL 2018

CERTIFICACIÓN

El representante legal del CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL 2018 certifica, La ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 30.321513 de Manizales (caldas), se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA del consorcio durante la ejecución del contrato No. **LP-MSM-004-2018** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.** Con una dedicación del 50%.

CONTRATO DE OBRA No.	LP-MSM-004-2018
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATANTE	Municipio de San Marcos
VALOR DEL CONTRATO	$1.575.157.434,00
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2019

Como constancia se entrega en el municipio de San Marcos el 28 de diciembre de 2019

Juan Carlos Cotera Pastrana
CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL 2018

CONSORCIO PARQUE VILLA HERMOSA 2018

CERTIFICACIÓN

El representante legal del CONSORCIO PARQUE VILLA HERMOSA 2018 certifica, Que la señora **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 30.321513 de Manizales (caldas), se desempeñó como DIRECTORA DE OBRA del consorcio durante la ejecución del contrato No. **LP-MSM-003-2018** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.** Con una dedicación del 50%.

CONTRATO DE OBRA No.	LP-MSM-003-2018
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONTRATANTE	Municipio de San Marcos
VALOR DEL CONTRATO	$1.550.219.904,62
FECHA DE INICIO	29 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de diciembre de 2019

Como constancia se entrega en el municipio de San Marcos el 15 de diciembre de 2019

Juan Carlos Cotera Pastrana
CONSORCIO PARQUE VILLA HERMOSA 2018

CALLE 62B N°10-62 LA CASTELLANA
MONTERIA – CORDOBA
TELEFONO: 3107069229 - 301 7648167
CORREO: jmartinez@betcon.com.co - oficinaingmonteria@gmail.com



CONSORCIO CANAL CÓRDOBA M.I

P
CONSORCIO CANAL CÓRDOBA MI
NIT: 901.351.509-0

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **CASTRO GOMEZ ANGELA PATRICIA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.321.513, laboró para el Consorcio en el desarrollo del **Contrato No. 1650 de 2019** - Estudios, Diseños y Construcción de infraestructura peatonal y ciclorrutas en el corredor ambiental localizado en el canal Córdoba entre Calle 129 y Calle 170 en la Ciudad de Bogotá, suscrito entre el IDU y el Consorcio Canal Córdoba M.I, desde el **ocho (08) de febrero del dos mil veintiuno (2021)** hasta el **treinta y uno (31) de enero del dos mil veintitrés (2023),** desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA,** con una dedicación del 100%.

El valor del contrato No. 1650 de 2019 es el siguiente:

ETAPA	CONTRACTUAL
E&D	$ 3,777,200,198
CONSTRUCCION	$ 113,505,267,038
TOTAL	$ 117,282,467,236

El presente certificado se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2023.

Atentamente,

Wilson R Leon Cubillos

WILSON LEON CUBILLOS
Representante Legal Suplente
Consorcio Canal Córdoba M.I

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

NIT 830.041.411-0

El Representante Legal de
CONSULTORÌA Y CONSTRUCCIÒN SAS
CON & CON SAS

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GÒMEZ**, identificada con cèdula de ciudadanía No.30.321.513 de Manizales (Caldas), participó en la ejecución del siguiente proyecto, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA,** desde el 18 de noviembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020**:**

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR TOTAL	DEDICACIÒN	ENTIDAD CONTRATANTE
142 de 2018	Contratar por precios unitarios fijos y a monto agotable, sin formula de reajuste, la conservación de la infraestructura vial urbana y rural y el espacio público de La Localidad De Chapinero, en Bogotá, D.C.	$ 14.200.005.565	100%	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los 06 dìas del mes de enero de 2021.

Atentamente,



JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
CON & CON S.A.S

GPRO-CJS-P128-05473-2020

CONSORCIO CJS INTERVENTORES
NIT 901.233.485-7

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30'321.513 de Manizales, laboró para el Consorcio como **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA** con una dedicación del 100% en el contrato CTO707-18 "Contratar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, de seguros, administrativa, operativa, social, obra civil y medio ambiental de los contratos de concesión derivados de los procesos licitatorios no. TMSA-LP- 01 de 2018 y no. TMSALP-02 de 2018", desde el 14 de enero de 2.019 al 17 de noviembre de 2.019**,** sostuvo un contrato por obra labor. A partir del 18 de noviembre al 17 de diciembre de 2.019 suscribió un contrato por prestación de servicios con el Consorcio desempeñando las siguientes funciones:

- Apoyar y velar por la definición, dirección y formulación de las políticas, ejerciendo un liderazgo dinámico para volver operativos a los colaboradores y ejecutar los planes, estrategias determinadas, tomando las medidas administrativas, contables, organizacionales, financieras y demás que correspondan con sujeción a las normas aplicables para los contratos <**CTO-691-2018**> Valor del contrato: $ 1.845.456.681 Duración de la obra: 8,48 meses, <**CTO-695-2018**> Valor del contrato: $ 1.417.752.486 Duración de la obra: 9,5 meses ; <**CTO-697-2018**> Valor del contrato: $ 1.417.752.486 Duración de la obra: 9,5 meses.
- Revisar y aprobar los presupuestos que se deben establecer.
- Asistir a los comités que se efectúen.
- Ejercer un liderazgo dinámico para volver operativos a los colaboradores y ejecutar los planes y estrategias determinados.
- Coadyuvar en el desarrollo de estrategias generales para alcanzar los objetivos y metas propuestas.
- Coadyuvar a la Gerencia a través de sus subordinados para volver operativos los objetivos, metas y estrategias desarrollando planes de acción a corto, mediano y largo plazo.
- Coadyuvar en la creación de un ambiente en el que las personas puedan lograr las metas optimizando los recursos disponibles.
- Representar a la organización ante otras empresas o Instituciones, de acuerdo con la delegación de la Gerencia.
- Agendar reuniones periódicas, con los concesionarios, en conjunto con los especialistas a su cargo, realizando visitas de campo, con el fin de dar las recomendaciones y/o correcciones necesarias para que se lleve a cabo la labor de acuerdo con los solicitado por la contratante.

- Convocar, asistir y participar en las mesas de trabajo conjuntas por disciplina entre los especialistas del concesionario y la interventoría.
- Informar y resolver las inquietudes de los funcionarios que TMSA designe como supervisores, y resolver las preguntas o solicitudes, mediante conferencias y/o mesas de trabajo, acerca de los Diseños de Obra e Intervenciones elaborados por el Concesionario de Operación y avalados por la Interventoría.
- Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por TMSA en relación con los Diseños de Obras e Intervenciones y la ejecución de Obras e Intervenciones, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a TMSA en forma inmediata de las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
- Dar estricto cumplimiento a las políticas y especificaciones establecidas en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos emitido por el IDU.
- Revisión y aprobación de los informes contractuales que se deben radicar a TMSA.
- Revisar, verificar y aprobar el cronograma de obra, plan de trabajo y la metodología presentada por el concesionario.
- Evaluar y presentar con su correspondiente justificación ante TMSA cualquier modificación o adición que afecte el desarrollo del Contrato de Interventoría.
- Ordenar la suspensión de actividades no contempladas en el desarrollo del Contrato o inconducentes para el cumplimiento del objeto del mismo en relación con las Obras e Intervenciones.
- Evaluar las operaciones y los resultados obtenidos, y en su caso informar a la Gerencia.

Se expide la presente certificación por solicitud de la interesada a los seis (06) días del mes de enero de 2.021.

Atentamente,

Diana Carolina Melo P

DIANA CAROLINA MELO P
Directora de Recursos Humanos

Consorcio CJS Interventores
RECURSOS HUMANOS

Nota: Esta certificación no es válida sino contiene sello en cada una de sus páginas, se guarda copia de la misma para su verificación.

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION

NIT 830.041.411-0

El Representante Legal de
CONSULTORÌA Y CONSTRUCCIÒN SAS
CON & CON SAS

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GÒMEZ**, identificada con cèdula de ciudadanía No. 30.321.513 de Manizales (Caldas), participó en la ejecución de los siguientes proyectos, desempeñándo el cargo de **DIRECTORA DE OBRA,** desde el 01 de diciembre de 2014 hasta el 21 de octubre de 2018**:**

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR TOTAL	DEDICACIÒN	ENTIDAD CONTRATANTE
1680 DE 2014	OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y MALLA VIAL INTERMEDIA QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE – SITP – GRUPO 3 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	$ 5.793.290.202	50%	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
069 DE 2014	REALIZAR A PRECIO GLOBAL FIJO EL DIAGNÓSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C, CONFORME A LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LOS CABILDOS PARTICIPATIVOS REALIZADOS Y/U OTROS SEGMENTOS VIALES DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	$ 4.891.264.337	50%	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
100 DE 2017	CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO, EN BOGOTÁ D.C.	$ 1.879.393.996	50%	ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO
108 DE 2017	OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA, EN BOGOTA D.C.	$ 2.194.901.747	50%	ALCALDÌA LOCAL DE LA CANDELARIA

CON & CON
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
NIT 830.041.411-0

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los 22 dìas del mes de octubre de 2018.

Atentamente,

JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
CON & CON S.A.S.

CONSORCIO DISTRITOS BOGOTA
NIT 900.259.012-6

El Representante Legal de
CONSORCIO DISTRITOS BOGOTA

HACE CONSTAR

Que la ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 30.321.513 de Manizales (Caldas), participó en la ejecución del siguiente proyecto, desempeñando el cargo de **DIRECTORA DE OBRA**

Número del contrato	Contrato No. 070 de 2008
Empresa contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Objeto del contrato:	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DEL DISTRITO DE CONSERVACION DEL GRUPO 2 DISTRITO CENTRO
Valor Total contratado	$152.822.856.911
Ubicación del proyecto	Bogotá, DC.
Estado del proyecto	En ejecución
Fecha de ingreso	19 de septiembre de 2010
Fecha de terminación de contrato	15 de septiembre de 2011

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, a los trece (13) días del mes de diciembre de 2012.

CESAR RAMIREZ AGUDELO
Representante Legal

Carrera 43 A No. 7-50A
PBX (4) 408 78 05 Fax: (4) 311 09 70 Medellín

El Gerente de

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

NIT 890.311.243-7

HACE CONSTAR

Que la ingeniera **ANGELA PATRICIA CASTRO GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadania No 30.321.513 de Manizales (Caldas) y Matricula Profesional No. 117202-65034CLD, estuvo vinculada a la empresa desde mayo de 2004 y participó, entre otros, en la ejecución de los siguientes proyectos:

1	CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	OBJETO	MANTENIMIENTO DE VIAS, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL FASE 1 GRUPO 1 (LOCALIDADES DE USAQUEN, SUBA Y ENGATIVA) EN BOGOTA D.C.
	CARGO	DIRECTORA DE OBRA
	PERIODO LABORADO	
	Fecha Inicial	Noviembre 23 de 2005
	Fecha Final	Octubre 9 de 2006
	Valor ejecutado del contrato	$2.919.549.654
2	CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	OBJETO	CONSTRUCCION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1: LOCALIDADES DE USAQUEN, TUNJUELITO Y FONTIBON, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
	CARGO	RESIDENTE DE OBRA
	PERIODO LABORADO	
	Fecha Inicial	Octubre de 2006
	Fecha Final	Febrero de 2007
	Valor total del contrato incluido Adicionales	$4.809.551.932
3	CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
	OBJETO	REHABILITACION DE LOS TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4, EN BOGOTA D.C. (GRUPO 1)
	CARGO	DIRECTORA - RESIDENTE
	PERIODO LABORADO	
	Fecha Inicial	Marzo12 de 2007
	Fecha Final	Febrero 23 de 2009
	Valor total del contrato incluido Adicionales	$10.784.459.507 A la fecha

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, catorce (14) días del mes de mayo de 2009

DANIEL GUSTAVO REYES HARKER

GERENTE

Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 485 29 19 Santiago de Cali
Carrera 18 No. 84-61 Telefax: (1) 616 53 22 Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3260282

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 30321513, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 17202-65034 desde el 17 de Abril de 1997, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 851.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de octubre de 2025, a las 16:20:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	30321513
Código de Verificación	303215132510161620 36

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **30321513** de MANIZALES

(TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TRECE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Datos del ciudadano

Señor(a) ANGELA PATRICIA CASTRO GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 30321513.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, octubre 16, 2025 - Hora de consulta: 16:23:20

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad compete y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administrac pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ES CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:31:28 PM horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39321513**

Apellidos y Nombres: **CEREN VANEGAS CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

RESIDENTE DE OBRA.

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

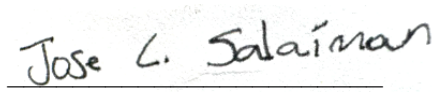
Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 816-2025 cuyo objeto es:

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **JOSE LUIS SALAIMAN HEMER- RESIDENTE DE OBRA**

Por medio de la presente, Yo **JOSE LUIS SALAIMAN HEMER**, identificada con cédula de ciudadanía No. **92.450.459**., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **RESIDENTE DE OBRA** con una dedicación del **100%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

Cordialmente,



JOSE LUIS SALAIMAN HEMER
RESIDENTE DE OBRA

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	JOSE LUIS SALAIMAN HEMER
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA No. DOCUMENTO: 92.450.459
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	22 DE MAYO DE 2001 - SAN ONOFRE
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	SAN ONOFRE, 24 DE MARZO DE 1983
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CALLE 39B SUR No 72F-33
No. TELÉFONO FIJO:	N/A No. CELULAR: 3116789072
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioproksst@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA	2	4	2009	5

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

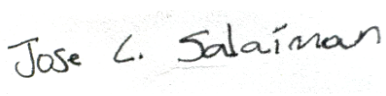
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA	2	4	2009	5

TARJETA PROFESIONAL No.: 13202169179	FECHA DE EXPEDICIÓN:	21/05/2009
LICENCIA DE SST No.:	FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", como RESIDENTE DE OBRA , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 100% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

20/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA RESIDENTE DE OBRA

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

NOMBRES Y APELLIDOS: JOSE LUIS SALAIMAN HEMER

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	LP-MSM-004-2018	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	RESIDENTE DE OBRA	100%	16/11/2018	27/12/2019	1,1278
	394 de 2020	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C."	USAQUÉN	BOGOTÁ D.C.	RESIDENTE DE OBRA	100%	29/01/2021	29/07/2021	0,5028
	: 158 DE 2022	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	USAQUÉN	BOGOTÁ D.C.	RESIDENTE DE OBRA	100%	6/05/2022	5/11/2022	0,5083
								TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS	**2,139**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

Jose L. Salaiman

(Firma del Profesional)



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 92450459

SALAIMAN HEMER
APELLIDOS

JOSE LUIS
NOMBRES

José L. Salaiman
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAR-1983
SAN ONOFRE
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-MAY-2001 SAN ONOFRE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-2822000-62098161-M-0092450459-20011224 01862 01357B 01 1195055514



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.

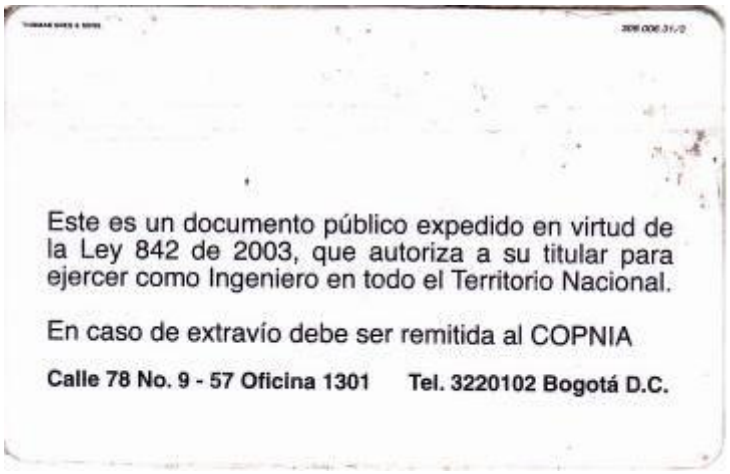
13202169179BLV

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **21/05/2009**

JOSE LUIS
SALAIMAN HEMER
C.C. 92450459
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 **Tel. 3220102 Bogotá D.C.**

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1807125

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE LUIS SALAIMAN HEMER, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92450459, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 13202-169179 desde el 21 de Mayo de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 571.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Enero del año dos mil veintitres (2023).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

JOSE LUIS SALAIMAN HEMER

C.C. No. 92450459 expedida en San Onofre

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 2 de abril de 2009

EL DECANO

EL RECTOR

Rocio A. Padilla P.
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio Nº 22 del libro de Diplomas Nº 34

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 02109146

En la ciudad de CARTAGENA a los DOS (2) días del mes de ABRIL del año DOS MIL NUEVE se llevó a cabo la graduación COLECTIVA en ceremonia SOLEMNE por solicitud del DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 0757 de fecha 17 DE MARZO DE 2009 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

INGENIERO CIVIL

Al estudiante

JOSE LUIS SALAIMAN HEMER

Portador de la cédula de ciudadanía No. 92450459 expedida en San Onofre a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como INGENIERO CIVIL según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

PEDRO JOSÉ GUARDELA VÁSQUEZ
Decano

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

0515

CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL 2018

CERTIFICACIÓN

El representante legal del CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL 2018 certifica, que el ingeniero **JOSE LUIS SALAIMAN HEMER**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 92450459 de San Onofre (sucre), se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA del consorcio durante la ejecución del contrato No. **LP-MSM-004-2018** cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.** Con una dedicación del 100%.

CONTRATO DE OBRA No.	LP-MSM-004-2018
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.
CONTRATANTE	Municipio de San Marcos
VALOR DEL CONTRATO	$1.575.157.434,00
FECHA DE INICIO	16 de noviembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de diciembre de 2019

Como constancia se entrega en el municipio de San Marcos el 28 de diciembre de 2019

Juan Carlos Cotera Pastrana
CONSORCIO PARQUE SAN RAFAEL 2018

CONSORCIO PL 2020
NIT 901.442.387-1

CERTIFICA

Que el Ingeniero JOSE LUIS SALAIMAN HEMER identificado con C.C. 92450459 de San Onofre (sucre), se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA:

CONTRATO DE OBRA NO. Contrato de Obra Pública No. 394 de 2020
OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C."

FECHA DE INICIO: 29 DE ENERO DE 2021

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 21 DE JULIO DE 2021

VALOR EJECUTADO: $1.208.498.682,00

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
Representante Legal
CONSORCIO PL 2020

CONSORCIO PROPARQUES
NIT: 901.583.207-7

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JOSE LUIS SALAIMAN HEMER** con Cedula de Ciudadanía No. 92450459 de San Onofre (sucre), laboró en la empresa desde el 06 de mayo del 2022 hasta el 05 de noviembre del 2022 desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, para el contrato:

CONTRATO: 158 DE 2022
CARGO: RESIDENTE DE OBRA
OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C
INICIO CONTRATO: 06 DE MAYO DE 2022
FINALIZACIÓN CONTRATO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO: $1.690.934.986,00
DEDICACIÓN: 100%

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
C.C. 1.067.840.172 de Montería
Representante Legal

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 14:23:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	92450459
Código de Verificación	92450459251020142318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE LUIS SALAIMAN HEMER,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **92450459** de SAN ONOFRE

(NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS F

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:23:45 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **92450459**
Apellidos y Nombres: **SALAIMAN HEMER JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282792040

PIB
15:55:40

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS SALAIMAN HEMER identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 92450459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESPECIALISTA HIDRÁULICO

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

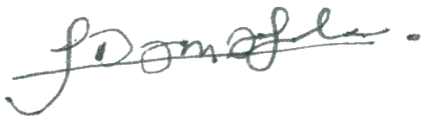
Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 816-2025 cuyo objeto es:

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ- ESPECIALISTA HIDRÁULICO**

Por medio de la presente, Yo **JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **10.766.686**., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **ESPECIALISTA HIDRÁULICO** con una dedicación del **15%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

Cordialmente,



_____

JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ
ESPECIALISTA HIDRÁULICO

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA ESPECIALISTA HIDRÁULICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CEDULA No. DOCUMENTO: 10.766.686

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 28 DE JULIO DE 1998 - MONTERIA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MONTERIA, 14 DE JULIO DE 1980

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 39B SUR No 72F-33

No. TELÉFONO FIJO: N/A No. CELULAR: 3256768978

CORREO ELECTRÓNICO: consorcioproksst@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD POTIFICIA BOLIVARIANA	CORDOBA	18	12	2002	5
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DEL NORTE	BARRANQUILLA	27	9	2007	1
DIPLOMADO DE GRADO MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL,AREA DE RECURSOS HIDRICOS E TECNOLOGIA AMBIENTAL	UNESP	BRASIL	14	8	2014	1
ESPECIALISTA EN INGENIERA DE RECUSRSOS HIDRICOS	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	POPAYAN	25	3	2022	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	UNIVERSIDAD DEL NORTE	BARRANQUILLA	27	9	2007	1
DIPLOMADO DE GRADO MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL,AREA DE RECURSOS HIDRICOS E TECNOLOGIA AMBIENTAL	UNESP	BRASIL	14	8	2014	1
ESPECIALISTA EN INGENIERA DE RECUSRSOS HIDRICOS	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	POPAYAN	25	3	2022	1

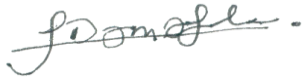
TARJETA PROFESIONAL No.: 22202099845COR FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/08/2003

LICENCIA DENo.: FECHA DE EXPEDICIÓN:

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", como ESPECIALISTA HIDRÁULICO , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 15% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

20/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA ESPECIALISTA HIDRÁULICO

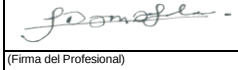
NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

NOMBRES Y APELLIDOS: JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	N/A	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAATAMENTO DEL ATLÁNTICO	CONSORCIO PARQUE SAN FERMANDO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICO	20%	18/08/2022	30/06/2023	0,877777778
2	NO. LP-MSM-004 2021	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE" como ESPECIALISTA HIDRÁULICO.	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	1000%	17/12/2021	30/12/2021	0,036111111
3	LP-012-2021	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA RECREODEPORTIVA, PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD, MUNICIPIO DE MALAMBA	CONSORCIO RECREODEPORTIVO EL CONCORD	MUNICIPIO MALAMBO	ESPECIALISTA EN HIDRÁULICO	50%	29/08/2022	7/12/2024	2,308333333
							TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS		**3,222**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.



(Firma del Profesional)



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.766.686

IBARRA HERNANDEZ

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-JUL-1980

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUL-1998 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00117202-M-0010766686-20081030 0005066660A 1 7440005997

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 2220209984 5COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 21/08/2003

IBARRA HERNANDEZ
JORGE ELIECER
C C 10766686

UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC- MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUICIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Jorge Eliécer Ibarra Hernández

Cédula de ciudadanía No 10.766.686 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 18 del mes de Diciembre del año 2.002

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 133 del libro 2-A de registro de diplomas refrendado en Montería el 16 de Enero de 2003

0709

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector;

teniendo en cuenta que

JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ

C.C. No. 10.766.686 de Montería

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

Dado en Barranquilla, a los 27 días del mes de Septiembre de 2007

Decano de División

Rector

Secretario Académico

Personería Jurídica
Resolución No. 000396 del
7 de junio de 1993

Libro No. 10
Acta No. 2007-24-26-06

Registrado LR No. 18
Folio 0327-1305

6022

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2007-24-26-06
R.10 LR 18 FOLIO 0327-1305

En Barranquilla, a los 27 días del mes de septiembre de dos mil siete se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y previo juramento reglamentario, confirió el título de :

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

a

JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ

Identificado (a) con C.C. No. 10.766.686 de Montería quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector; JAVIER PAEZ SAAVEDRA, Decano de División, y CARMEN HELENA JIMENEZ A., Secretaria Académica, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 27 días del mes de septiembre de 2007.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 27 de septiembre de 2007

La Universidad del Cauca

En nombre de la

República de Colombia

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional
en atención a que

Jorge Eliecer Ibarra Hernandez

c.c. No. 10.766.686 de Montería.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios
le otorga el título de

Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos

con los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan
para el ejercicio de la especialización

Popayán, 25 de marzo de 2022

Registrado en el Libro de Diplomas No. 086 Folio No. 065
Diploma No. 065.22 Resolución No. 0215 - 18.03.22 Acta No. 08. 25.03.22

El Rector de la Universidad | El Decano de la Facultad | Director(a) Centro de Posgrados | La Secretaria General de la Universidad.

Scanned with CamScanner

ACTA DE GRADO N° 08 del 25 de marzo de 2022

En Popayán, Capital del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 8:00a.m. del día viernes veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) y en cumplimiento de la Resolución R-0215 del 18 de marzo de 2022 expedida por la Rectoría de la Alma Máter, se realizó un acto solemne de grado en el Paraninfo Francisco José de Caldas para la entrega de títulos conferidos por la Universidad del Cauca. La Secretaria General, una vez instalada la Ceremonia, lee la Resolución afirmando que el graduando ha cursado y aprobado el plan de estudios con la intensidad horaria requerida y cumple con los requisitos legales y reglamentarios. El Rector le toma el Juramento y le otorga el título de:

ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

A:

JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ

CC. 10.766.686 de MONTERIA

El diploma acredita su idoneidad como Especialista en Ingeniería de Recursos Hídricos

Se registra en el Libro de Diplomas N° 086; Folio N°:065 ; Diploma N° 065-22

La ceremonia finaliza a la(s) 9:00a.m.

Para constancia se expide la presente Acta de Grado. (Firmado) JOSE LUIS DIAGO FRANCO - Rector ; ALDEMAR JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ - Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; MARTHA LUCIA CHAVES ZUÑIGA - Directora Centro de Posgrados; LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS – Secretaria General.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General

Sonia G.

034911

Scanned with CamScanner

República Federativa do Brasil

unesp

Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho"

Faculdade de Engenharia

Câmpus de Ilha Solteira

O Pró-Reitor de Administração no exercício da Reitoria da Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho", no uso de suas atribuições, confere a

Jorge Eliecer Ibarra Hernandez

de nacionalidade colombiana, natural da Colômbia, nascido a 14 de julho de 1980, portador da cédula de identidade RNE nº V797170-X — CGPI/DIREX/DPF, o título de **Mestre em Engenharia Civil**, **Área de Recursos Hídricos e Tecnologias Ambientais**, obtido em 21 de fevereiro de 2014, por ter concluído o Programa de Pós-graduação em Engenharia Civil, outorgando-lhe o presente Diploma, para que possa usufruir de todos os direitos e prerrogativas legais.

Reitoria, 14 de agosto de 2014.

Jorge Eliecer Ibarra Hernandez
Diplomado

Prof. Dr. Rogério de Oliveira Rodrigues
Diretor

Prof. Dr. Carlos Antonio Gamero
Pró-Reitor de Administração no exercício da Reitoria

CASA DA MOEDA DO BRASIL

CONSULADO GENERAL DE COLÔMBIA

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SAO PAULO - BRASIL
FIRMAS REGISTRADAS - PRESTACIÓN SOCIAL/CERTIFICADO ESTUDIO
El (La) Cónsul de Colombia
CERTIFICA

Que MARCELA PIGNANELLI PEREIRA, quien firma y otorga al presente documento, ejercita legalmente a la fecha ahi expresada el cargo de OFICIAL DE CANCILLERIA, y que la firma y sello en el documento aparecen como suyos, son los que usa y acostumbra en todos sus actos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, no asume responsabilidad por el contenido del documento.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COLOMBIA
JAIRO AUGUSTO ABADIA MONDRAGON
CONSUL
Firmado Digitalmente

Derechos BRL 43,20
FONDO ROTATORIO BRL 43,20

Fecha de Expedición: 09 enero 2015

Impresión No.: 1

La autenticidad de este documento puede ser verificada en: http://verificacion.cancilleria.gov.co
Código de Verificación:AFCPBJ9172389

Rua Tenente Negrão, 140 - 7º andar, Itaim Bibi CEP 04530-030
Tel: 55 11 30780322/55 11 30780262
Fax 55 11 307802983814747
csaopaulo@cancilleria.gov.co – consuladodacolombiasp@gmail.com
São Paulo SP, Brasil Sur América

Programa reconhecido pela Portaria Ministerial nº 1077, de 31/08/2012, publicada no D.O.U. de 03/09/2012, republicada em 13/09/2012.

O título conferido pelo presente Diploma foi homologado pela Congregação em 28/03/2014.

UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO"
SECRETARIA GERAL
GRUPO DE REGISTROS ACADÊMICOS

Diploma registrado sob n.º 35690
Processo nº 1545/20/01/2014, de acordo com o disposto no artigo 48 da Lei 9394/1996.
São Paulo, 14/08/2014

Vitor da Silva Palacios
Responsável pelo GRA - Substituto

De acordo.

Profa. Dra. Maria Dalva Silva Pagotto
Secretária Geral

MINISTÉRIO DAS RELAÇÕES EXTERIORES - ERESP
Reconheço verdadeira, por semelhança, a assinatura com o sinal MRE/ERESP. A presente legalização não implica aceitação do teor do documento.
19 DEZ 2014
( ) ANA PAULA DA R. LIMA BENTES, OFCHAN
( ) MARCELA PIGNANELLI PEREIRA, OFCHAN
( ) TATIANA S. DE ALMEIDA DIAS, OFCHAN

9º TABELIÃO DE NOTAS
Reconheço a(s) 03 firma(s) sem valor econômico por semelhança de CARLOS ANTONIO GAMERO,VITOR DA SILVA GALACIOS,MARIA DALVA SILVA PAGOTTO, do que dou fé..
São Paulo/Capital, 17 de Dezembro de 2014. Valor Recebido R$ 13,50
Em test° da verdade DENNI DIE ALI ANSAR IEP - Escr aut.
Válido somente com selo de autenticidade. Selos pagos por verba
11050400364363021 2
FIRMA 2 1020AA56876
FIRMA 1 1020AA52519

TABELIÃO DE NOTAS E DE PROTESTO DE LETRAS E TÍTULOS DE ILHA SOLTEIRA - SP
Reconheço, em documento SEM valor econômico, por semelhança a(s) firma(s) de: ROBERIO DE OLIVEIRA RODRIGUES. Dou fé.
Ilha Solteira - SP, 03/12/2014. Em Test° da verdade.
JULIANA BUENO FLORES
Codigo Seg.: 48514950504849524952515549 3 R$ 4,50
* VALIDO SOMENTE COM O SELO DE AUTENTICIDADE *
FIRMA 1 0400AA075051
Juliana Bueno Flores Escrevente

UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA
"JÚLIO DE MESQUITA FILHO"
SECRETARIA GERAL
GRUPO DE REGISTROS ACADÊMICOS

O presente documento, expedido pela Universidade Estadual Paulista "Júlio de Mesquita Filho" é autêntico.
São Paulo,14/08/2014.

UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO"
RESPONSÁVEL PELO GRUPO DE REGISTROS ACADÊMICOS
Vitor da Silva Palacios

Nº 028165

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 02 OCT. 2015
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
NOTIFICACIÓN

FECHA 02 OCT. 2015

COMPARECIÓ Jose Rincón

REPRESENTANTE LEGAL ____ APODERADO ____

INSTITUCIÓN Jorge Eliecer Ibarra.

RESOLUCIÓN No. 15434-2015

FIRMA NOTIFICADO

NOTIFICADOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **ABADIA MONDRAGON JAIRO AUGUSTO**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR**
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - Á:)

El: **7/13/2015 12:44:51 p.m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **L2PHN1244586240**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: **JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **DIPLOMA DE GRADO MAESTRIA EN INGENIERIA CIVIL AREA DE RECURSOS HIDRICOS E TECNOLOGIAS AMBIENTALES**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **2**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070041003997314 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/09/2015

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **15434**

(21 SEP 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que JORGE ELIECER IBARRA HERNÁNDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 10.766.686, presentó para su convalidación el título de MESTRE EM ENGENHARIA CIVIL, otorgado el 14 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO", BRASIL, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No CNV-2015-000884.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3º, numeral 2, de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: 1) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; 2) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, 3) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación", lo anterior en concordancia con el artículo 178 del Decreto 019 de 2012.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 549 del 3 de febrero de 2011, convalidó un título otorgado el 2 de diciembre de 2009, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, el cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MESTRE EM ENGENHARIA CIVIL, otorgado el 14 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDADE ESTADUAL PAULISTA "JÚLIO DE MESQUITA FILHO", BRASIL, a JORGE ELIECER IBARRA HERNÁNDEZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No 10.766.686, como equivalente al título de MAGÍSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS HÍDRICOS, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 SEP 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE SILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 09-09-15
Revisó: Gina Cortés –Grupo de Convalidaciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha: 02 OCT. 2015
Firma:

CERTIFICA QUE

El ingeniero JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ, con CC No 10.766.686 de Montería (córdoba), laboró como ESPECIALISTA HIDRÁULICO en la ejecución del siguiente contrato:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR CONTRACTUAL: $3.331.463.563,00
FECHA DE INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2023
DEDICACIÓN: 20%

Por constancia de lo anterior, se firma el **04 de julio de 2023**.

Luis Alberto Lora
CONSORCIO
PARQUE SAN FERNANDO

cparquesf@gmail.com
3103699024

Powered by CamScanner

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CERTIFICACIÓN

A quien interese

El señor EGUIS ROBI PEÑA RUIZ con cedula ciudadanía de ciudadanía 98.614.754 representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL se permite certificar que el señor JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ con cedula de ciudadanía 1.023.936.212 trabajo durante el contrato NO. LP-MSM-004-2021 con el siguiente objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE" como ESPECIALISTA HIDRÁULICO.

Entidad contratante ----------ALCALDIA DE SAN MARCOS

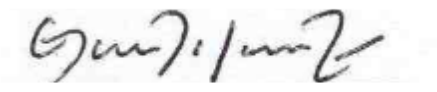
Valor ejecutado----------$1.594.948.407,67

Periodo----------DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021

Cargo ejercido----------RESIDENTE SOCIAL

Disponibilidad----------100 %

La presente certificación se otorga a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre de 2022.



_____

EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

NIT: 901573178-9

CONSORCIO RECREODEPORTIVO EL CONCORD
NIT. 901.568.165-3

CERTIFICA QUE:

El ingeniero **JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 10.766.686 de Montería (córdoba), laboro para este consorcio como ESPECIALISTA HIDRÁULICO en el contrato No. LP-012-2021 en el municipio de Malambo con el siguiente objeto: *"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO." Desde el 29 de Agosto de 2022 hasta el 07 de Diciembre de 2024, Con una dedicación del 20 %*

Como constancia se entrega en el municipio de Malambo el 09 de diciembre de 2024

Cordialmente,

Paolo Bianchi

PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM
Representante Legal
CONSORCIO RECREODEPORTIVO EL CONCORD

Dirección: Calle 150 A Nº 50 – 86, Bogotá D.C.
Correo electrónico: recreodeportivoelconcord@gmail.com
Teléfono: 3103699024

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **10766686** de MONTERIA

(DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 14:03:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10766686
Código de Verificación	10766686251020140338

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:04:56 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10766686**

Apellidos y Nombres: **IBARRA HERNANDEZ JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282792918

PIB
16:00:53

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER IBARRA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10766686:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 816-2025 cuyo objeto es:

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ- ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO.**

Por medio de la presente, Yo **ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.118.539.173**., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO** con una dedicación del **10%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

Cordialmente,



_____

ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ

CARGO: ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HOJA DE VIDA ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA — No. DOCUMENTO: 1.118.539.173
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	17 DE OCTUBRE DE 2006 - YOPAL
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	AGUAZUL, 15 DE SEPTIEMBRE DE 1988
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CALLE 39B SUR No 72F-33
No. TELÉFONO FIJO:	N/A — No. CELULAR: 3008903240
CORREO ELECTRÓNICO:	consorcioproksst@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
ARQUITECTA	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	TUNJA	2	7	2015	5
ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	TUNJA	14	6	2017	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
ARQUITECTA	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	TUNJA	2	7	2015	5
ESPECIALISTA EN DISEÑO URBANO	UNIVERSIDAD DE BOYACÁ	TUNJA	14	6	2017	1

TARJETA PROFESIONAL No.:	A33912015	FECHA DE EXPEDICIÓN:	30/10/2015
LICENCIA DE SST No.:		FECHA DE EXPEDICIÓN:	

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", como ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 10% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

16/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA ESPECIALISTA EN URBANISMO Y ESPACIO PÚBLICO

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

NOMBRES Y APELLIDOS: ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	LP-MSM-004-2018	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SANTOS MARCOS	MUNICIPIO DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE SUCRE	SAN MARCOS	ESPECIALISTA EN URBANISMO	30%	16/11/2018	27/12/2019	1,127777778
2	LP-MSM-003-2018	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SAN MARCOS - DEPARTAMENTO DE SUCRE	SAN MARCOS	ESPECIALISTA EN URBANISMO	30%	29/08/2018	10/12/2019	1,3
3	LP-001-2019	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA	VILLANUEVA	ESPECIALISTA EN URBANISMO	30%	7/08/2019	18/11/2019	0,286111111
4	158 DE 2022	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C	USAQUÉN	BOGOTÁ D.C	ESPECIALISTA EN URBANISMO	15%	6/05/2022	5/11/2022	0,508333333
							TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS		**3,222**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)



FECHA DE NACIMIENTO 15-SEP-1988

AGUAZUL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

17-OCT-2006 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4600100-00315402-F-1118539173-20110719 0027478810G 1 28560117



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.539.173
BARRERA RAMIREZ

APELLIDOS
ANGELA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Libertad y Orden

Arquitecta

ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ

C.C. 1.118.539.173 de Yopal

Universidad de Boyacá

Matrícula Profesional

A33912015-1118539173

Fecha de Expedición

30/10/2015



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

Presidente CPNAA

Verifique la autenticidad de este documento escaneando el Código QR.

Carrera 6 No. 26B - 85 Oficina 201
PBX: 3502700 ext. 101 - 124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

A00521



República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6933 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de Septiembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ángela Patricia Barrera Ramirez

C.C. No. 1.118.539.173 expedida en Yopal - Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Arquitecta

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el día 2 del mes de Julio de 2015

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Decano Facultad

16171

República de Colombia

Universidad de Boyacá

Personería Jurídica Resolución No. 6753 de 1981
Resolución No. 2910 de 16 de diciembre de 2004 - MEN

En nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Ángela Patricia Barrera Ramirez

C.C. No. 1.118.539.173 expedida en Yopal – Casanare

cursó todos los estudios y cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos por la Universidad y por las normas legales le confiere el Título Universitario de:

Especialista en Diseño Urbano

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

Dado en Tunja el dia 14 del mes de Julio de 2017

Presidente Consejo Directivo

Rector

Universidad de Boyacá
Libro de Registro No 21
Folio No. 1348
Registro No. 24855
Diploma No PG 4288

Secretario General

Decano Facultad

18413

Universidad de Boyacá

Confiere el Diplomado en:

INTERVENTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS

a:

ÁNGELA PATRICIABARRERA RAMÍREZ

CC 1118539173 YOPAL

Quien ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por la Universidad para el diplomado cursado, con una intensidad de 100 horas.

En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Tunja, 16 de diciembre de 2016

Ing. Rodrigo Correal Cuervo
Vicerrector Académico

Arq. María Leonor Mesa Cordero
Decano (a)

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE OBRA PUBLICA LP – 001 – 2019

CONTRATO:	**LP – 001 – 2019**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA
CONTRATISTA:	**COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. – COTRAING S.A.S.** registrado con NIT: 900.760.997-2 representado legalmente por el Sr. **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA** C.C. 1.140.843.698 de Barranquilla – Atlántico.
OBJETO	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
VALOR	($626.079.991,00) SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS
INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTER PLAZA PPAL,** representada legalmente por el Ing. **MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO**, identificado con C.C. 1.003.594.003 de Tierralta - Córdoba.
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
PLAZO FINAL	3 MESES Y ONCE (11) DIAS.
FECHA DE INICIO	07 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	18 DE NOVIEMBRE DE 2019
SUPERVISOR:	DILSON DAGOBETH RIVAS – Secretario de Planeación Municipal

En el Municipio de Villanueva, departamento de Bolívar, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019, se reunieron: **EURIPIDES O. VELASCO MENDOZA,** en calidad de ALCALDE MUNICIPAL, el Señor **CESAR AUGUSTO CARO PINILLA**, en calidad de Representante Legal de la firma contratista **COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. – COTRAING S.A.S.**, el **ING. MARIO ANDRES PALOMINO NAVARRO** en calidad de Representante Legal de la firma de interventoría **CONSORCIO INTER PLAZA PPAL**, y en representación de la Secretaría de Planeación Municipal, **DILSON DAGOBETH RIVAS** en su calidad de supervisor de los contratos, con el fin de efectuar la liquidación de las obras objeto del contrato LP – 001 – 2019. bajo los siguientes términos:

Luego de revisados los trabajos y los documentos del contrato, se deja constancia de lo siguiente:

1. Relación de inversión del contrato:

No.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	AMORTIZACION	VALOR	ESTADO
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 626.079.991,00			
	ANTICIPO	$ 250.431.996,40			PAGADO
1.	**ACTA DE COBRO No. 1**	$ 433.695.610,00	$ 173.478.244,00	$ 260.217.366,00	PAGADO
2.	**ACTA DE COBRO No. 2**	$ 129.764.828,00	$ 51.905.931,20	$ 77.858.896,80	PAGADO
3.	**ACTA FINAL DE COBRO**	$ 62.619.553,00	$ 25.047.821,20	$ 37.571.371,80	POR PAGAR
	TOTALES	$ 626.079.991,00	$ 250.431.996,40	$ 375.647.634,60	

2. Balance de inversión

No.	DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO
1.	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$ 626.079.991,00	$ 626.079.991,00
	TOTALES	**$ 626.079.991,00**	**$ 626.079.991,00**

3. Anticipo

Valor total concedido: $ 250.431.996,40
Valor total amortizado y/o legalizado: $ 250.431.996,40

4. Cuentas pendientes del contrato

VALOR TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$ 626.079.991,00
MENOS PAGOS PARCIALES	$ 563.460.438,00
VALOR A COBRAR ACTA DE RECIBO FINAL	**$ 62.619.553,00**
AMORTIZACION ANTICIPO	$ 25.047.821,20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 37.571.731,80**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, BOLIVAR adeuda a la COMPAÑÍA DE TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S. la suma de: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($ 37.571.731,80) M/CTE,** a este valor se le deben descontar los valores por concepto de estampillas, tasas, impuesto seguridad ciudadana, retención en la fuente y demás consideradas en las normativas tributarias vigentes a nivel municipal, departamental y nacional.

5. Póliza

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL - 85-44-101098974 // FECHA 19-NOVIEMBRE-2019

AMPARO	FECHA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	TERMINACIÓN	
Cumplimiento del Contrato	7/08/2019	8/06/2020	$ 62.607.999,1
Estabilidad y Calidad de la Obra	18/11/2019	18/11/2024	$ 187.823.997,3
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	7/08/2019	6/02/2023	$ 31.303.999,6
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	7/08/2019	8/06/2020	$ 250.431.996,4

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - 85-40-101041320 // FECHA 23-AGOSTO-2019

AMPARO	FECHA		VALOR ASEGURADO
	INICIO	TERMINACIÓN	
Predios, Labores y Operaciones	7/08/2019	6/02/2020	$ 31.304.000

6. Constancias:

a) A continuación, se relaciona las cantidades de obras ejecutadas en el proyecto:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADAS	CANTIDAD COBRADA
1	**PRELIMINARES**			
1.1	Localización trazado y replanteo general	M2	6836,62	6836,62
1.2	Cerramiento en malla verde h=2 m Poste madera	ML	417,54	417,54
1.3	Campamento	UN	1,00	1,00
1.4	Valla informativa de 1.0 x 2.0m	UN	1,00	1,00
2	**ÁREA CENTRAL PLAZA**			
2.1	Desmonte de bancas existentes A=0.53 m L=2.1 m	UN	8,00	8,00
2.2	Demolición de jardinera	ML	50,58	50,58
2.4	Picada de piso en tablón	M2	605,58	605,58
2.5	Plantilla de nivelación e=0,04 m	M2	640,36	640,36
2.6	Instalación de piso en tablón especial de 30x30 para plazoleta	M2	640,36	640,36
N.P. 2.9	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS ESTRUCTURA EN HIERRO FUNDIDO, RESPALDO Y ASIENTO EN MADERA INMUNIZADA	UN	8,00	8,00
N.P. 2.10	RESANE DE BORDILLOS PERIMETRALES DE LA PLAZA, INCLUYE PAÑETE, FILOS Y PINTURA EN GRIS BASALTO DOS CARAS	ML	434,48	281,96
N.P. 2.11	PAÑETE EN MORTERO 1:4 E= 0,02MT	M2	112,50	112,50
3	**ÁREA ENTORNO IGLESIA**			
I.T. 3.5	Picada de piso en tablón	M2	179,85	179,85
I.T. 3.6	Plantilla de nivelación e=0,04 m	M2	179,85	179,85
I.T. 3.7	Instalación de piso en tablón especial de 30x30 para plazoleta	M2	179,85	179,85
N.P. 3.8	SUM E INST ZOCALO EN TABLON ESPCIAL 0,10 X 0,30 MT, PERIMETRO IGLESIA	ML	88,40	88,40
N.P. 3.9	SUM E INST DE TABLON ESPECIAL EN CONTRAHUELLA DE ESCALERAS H= 0,18mts	ML	116,86	116,86
N.P. 3.10	PAÑETE LINEAL CONTRAHUELLAS ESCALERAS, INCLUYE ALINACIÓN DE FILOS E= 0,05MT	ML	141,59	141,59
4	**ÁREA CANCHA DEPORTIVA**			
4.1	Desmonte e instalación de malla de cerramiento	M2	259,20	259,20
I.T. 4,6	DEMOLICIÓN PLANTILLA DE GRADAS EXISTENTE	M2	215,60	215,60
N.P. 4.7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE 2 EN 1 COLOR VERDE PARA ESTRUCTURA METALICA EXISTENTE	ML	127,80	127,80
N.P. 4.8	PLANTILLA DE NIVELACIÓN E= 0,07M, INCLUYE JUNTA DE DILATACIÓN, GRANO MUERTO	M2	215,60	215,60
N.P. 4.9	PAÑETE LINEAL CONTRAHUELLAS GRADAS, INCLUYE ALINACIÓN DE FILOS E= 0,05MT	ML	357,00	357,00
N.P. 4.10	ESTUCO ACRILICO ESPALDAR GRADA, INCLUYE RETIRO DE PINTURA EXISTENTE	M2	87,13	87,13
N.P. 4.11	PINTURA TIPO 1 ESPALDAR Y CONTRAHUELLA GRADAS	M2	197,82	197,82
5	**ÁREA JUEGOS INFANTILES**			
5.1	Excavación para adecuación del terreno e = 0.15 m	M3	14,63	14,63
5.8	Suministro e instalación de parque infantil DCN 102	UN	2,00	2,00
5.9	Construcción de base en concreto de 3000 psi para instalación de parque infantil	UN	2,00	2,00
I.T. 5.13	Relleno con material seleccionado zahorra	M3	14,63	14,63

I.T. 5.14	CONSTRUCCIÓN DE PISO EN CONCRETO 4000PSI PARA AREA DE JUEGO INFANTILES, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15x15x7 mm, JUNTAS Y ENDURECEDOR DE PISO, PULIDO EN COLOR GRIS	M2	99,50	99,50
6	**ÁREA BIOSALUDABLE**			
6.1	Excavación común para adecuación del terreno e = 0.20 m	M3	9,10	9,10
6.4	Suministro e instalación de máquinas para ejercicios - Parque Biosaludable, incluye excavación y fundida de cubo de cimentación	UN	6,00	6,00
6.5	Construcción de base en concreto de 3000 psi tipo dado de 0.5x0.5x0.8 m para unidades de ejercicios	UN	6,00	6,00
I.T. 6.12	Relleno con material seleccionado zahorra	M3	6,83	6,83
I.T. 6.13	CONSTRUCCIÓN DE PISO EN CONCRETO 4000PSI PARA AREA DE JUEGO BIOSALUDABLES, INCLUYE MALLA ELECTROSOLDADA DE 15x15x7 mm, JUNTAS Y ENDURECEDOR DE PISO, PULIDO EN COLOR GRIS	M2	44,00	44,00
7	**ÁREA DE PASILLOS**			
7.1	Picada de piso en tablón	M2	314,40	314,40
7.2	Plantilla de nivelación e=0,04 m	M2	368,43	368,43
7.3	Instalación de piso en tablón especial de 30x30 para pasillos	M2	368,43	368,43
7.4	Construcción de rampas de acceso de personas con movilidad reducida en pasillos y acceso principal	M2	36,10	36,10
I.T. 7.6	Relleno con material seleccionado zahorra	M3	53,45	53,45
9	**ÁREA DE PARQUEADEROS**			
9.2	Demolición de andén e=0.1 m	M2	104,60	104,60
9.3	Demolición de bordillos prefabricados de 0.435 x 0.13 mtrs.	ML	587,30	587,30
9.4	Excavación para zonas de parqueadero en entrada prinicipal y frente a puesto de salud	M3	188,16	188,16
9.5	Relleno en material granular para base de pavimento en zonas de parqueadero en entrada principal y frente a puesto de salud, compactado, e=0.25 m	M3	153,28	153,28
9.6	Suministro y colocación de concreto MR-42, e=0.15 m Incluye acero, juntas de dilatacion (corte con sierra y sello con poliuretano)	M2	73,31	73,31
9.7	Construcción de andenes en concreto de 3000 psi en zonas de parqueadero	M2	636,28	542,39
I.T. 9.11	Desmonte de piso en adoquin	M2	487,82	487,82
N.P. 9.13	INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO RECICLADO DE 0,435 x 0,13MT, INCLUYE MORTERO DE PEGA, LIMPIEZA, CONFORMACIÓN DE BASE Y PINTURA EN GRIS BASALTO	ML	647,95	403,43
N.P. 9.14	CONSTRUCCION DE PISO EN ADOQUIN RECICLADO DE PARQUEADEROS SOBRE LA CALLE 14 Y CARRERA 15, FRENTE ALCALDIA, FRENTE GRANERO Y PLAZA DE MOTOTAXI, INCLUYE CAMA DE ARENA, CEMENTO Y LIMPIEZA	M2	411,09	304,69
10	**ÁREA ARBORIZACIÓN VÍA PRINCIPAL**			
10.1	Desmonte de bancas existentes A=0.53 mts L=2.1 mtrs	UN	15,00	15,00
N.P. 10.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS ESTRUCTURA EN HIERRO FUNDIDO, RESPALDO Y ASIENTO EN MADERA INMUNIZADA	UN	8,00	8,00
12	**ÁREA ENTORNO**			
12.1	Desmonte de balaustres en cemento H=0.90 mts	ML	383,60	383,60
12.4	Reparación de cubierta de paradero de buses	GL	1,00	1,00
12.7	Suministro e inslalacion de canecas de basura en cilindro, con anclaje, pernos y visagras en acero inoxidable	UN	10,00	10,00
12.9	Poda y recuperación de árboles	GL	1,00	1,00

12.11	Retiro de material sobrante de demoliciones y excavaciones, con acarreo libre hasta 5 km	M3	512,93	512,93
N.P. 12.13	LIMPIEZA GENERAL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	MES	3,00	3,00
N.P. 12.14	DESMONTE E INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES EXISTENTE	GL	1,00	1,00
13	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**			
13.1	Plan de Manejo Ambiental	UN	1,00	1,00

b) La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para este proyecto, y que son las realmente ejecutadas.

c) Que corresponde la ALCADIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA realizar las actuaciones administrativas pertinentes con relación a la liquidación y recaudo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

d) Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del Contrato LP – 001 – 2019, relativas a la ejecución de la Obra.

e) El equipo de profesionales reportado durante la ejecución del contrato fueron los siguientes:

Director de Obra	Pedro Serrano Medina
Residente de Obra	Jaime Jose Barrios
Especialista Urbano	Angela Patricia Barrera
Trabajadora Social	Fiorela del Carmen Rodriguez

Mediante la suscripción del Acta de Liquidación de las obras se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la póliza de calidad del servicio, se detectaren fallas imputables a mala calidad de la obra, el Municipio de Villanueva – Departamento de Bolívar deberá exigir al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la póliza de Estabilidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2019.

CESAR AUGUSTO CARO PINILLA
Representante Legal
CONSORCIO EDIF-PUENTE VILLANUEVA
CONTRATISTA DE OBRA

MARIO PALOMINO NAVARRO
Representante Legal
CONSORCIO INTER PLAZA PPAL
INTERVENTOR

DILSON D. DAGOBETH RIVAS
Secretario de Planeación, e Infraestructura
Supervisor del Contrato

EURIPIDES O. VELASCO MENDOZA
Alcalde Municipal
MUNICIPÍO DE VILLANUEVA
CONTRATANTE

El deporte es de todos | Mindeporte

ACTA DE RECIBO FINAL

FONDECUN | Municipio de San Marcos ALCALDÍA MUNICIPAL

OBRA CIVIL – CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.

CONTRATO DE OBRA N°:	*LP-MSM-004-2018*
CONVENIO N°:	*Convenio Interadministrativo 1272 de Noviembre 10 de 2017*
OBJETO DEL CONTRATO:	"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos."
CONTRATANTE:	*Municipio de San Marcos - Departamento de Sucre*
NIT.	892.200.591-6
CONTRATISTA:	*Consorcio San Rafael II*
NIT/C.C.	901.191.931-9
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Cotera Pastrana
VALOR CONTRATO INICIAL:	*$ 1.575.157.434,00*
FECHA FIRMA CONTRATO:	*Junio 26 de 2018*
PLAZO CONTRACTUAL:	*Cinco (05) Meses, contados a partir del acta de inicio*
ADICIONAL N° 01:	Abril 12 de 2019, *modificando plazo del contrato a 6 meses*
ADICIONAL N° 02:	Octubre 02 de 2019, *modificando plazo del contrato a 7.5 meses*
FECHA INICIACION PLAZO:	*Dieciséis (16) de Noviembre de 2018*
FECHA TERMINACION INICIAL:	*Dieciséis (16) de Abril de 2019*
SUSPENSION N°1:	*Tres (03) de Mayo de 2019*
REINICIO N° 1:	Catorce *(14) de Noviembre de 2019*
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA:	*Veintisiete (27) de Diciembre de 2019*
FECHA TERMINACION FINAL:	*Veintisiete (27) de Diciembre de 2019*
INTERVENTOR:	*Consorcio Interventoría Dicteco 2018*
SUPERVISOR:	*German Osorio Gil*

En el municipio de San Marcos, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron en el sitio de la obra por una parte ***JUAN CARLOS COTERA PASTRANA*** en su calidad de Representante Legal de El Contratista, el Arquitecto ***ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ*** en representación de la Interventoría, y por otra parte el Ingeniero ***GERMAN OSORIO GIL***, en su calidad de Supervisor del Contrato y como Secretario de Planeación de la Alcaldía de San Marcos, con el fin de realizar la Entrega y el Recibo de la obras objeto del Contrato N° ***LP-MSM-004-2018.***

1. De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato, el plazo de ejecución del contrato rige a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, evento que sucedió el día ***16*** de ***Noviembre*** de ***2019.***
2. El **12** de ***Abril*** de ***2019*** se suscribió la adición N° 01 al contrato de obra donde se modifica la Cláusula Quinta: Plazo del Contrato a 6 meses.
3. El **02** de ***Octubre*** de ***2019*** se suscribió la adición N° 02 al contrato de obra donde se modifica la Cláusula Quinta: Plazo del Contrato a 7.5 meses.
4. Que el día ***03*** de ***Mayo*** de ***2019***, se suscribió el Acta de Suspensión N°01, por problemas en la ejecución de unas actividades por lluvias.
5. Que el día ***14*** de ***Noviembre*** del ***2019***, suscribió el Acta de Reinicio N°01, debido a que los motivos de la suspensión han sido superados.
6. Que previa revisión de la obra se constató que las actividades se encuentran satisfactoriamente terminadas, detalle del cual se encuentra en el **Anexo N° 1A**, para las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato para la ***"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos."***

OBRA CIVIL – CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN RAFAEL II EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.

7. Que en el **Anexo N° 1B** de la presente acta se encuentra inventario detallado de los elementos que hacen parte de la infraestructura y de cada uno de los espacios que conforman la ***"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos"***.
8. Que en el **Anexo N° 1C** de la presente acta corresponde al registro fotográfico del inventario detallado entregado para la ***"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos"***.

RESUMEN ANEXOS

ANEXOS			
	A – ACTIVIDADES	B - INVENTARIO	C – REG FOTOGRAFICO
1. PARQUE SAN RAFAEL II	1 – A	1 – B	1 – C

8. Mediante la presente acta ***JUAN CARLOS COTERA PASTRANA,*** Representante Legal de El Contratista hace Entrega real a la Interventoría de las actividades y el inventario señalado en el cuadro anterior, correspondiente al proyecto de la ***"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos"***, obras ejecutadas mediante el Contrato N° ***LP-MSM-004-2018.***
9. La Interventoría, representada por el Arquitecto **ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ** recibe del Contratista la obras del proyecto correspondiente a la ***"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos"***, objeto del Contrato N° ***LP-MSM-004-2018*** y a su vez hace entrega real y material de las obras ejecutadas a la Alcaldía Municipal de San Marcos representada por el Ingeniero ***GERMAN OSORIO GIL***, las cuales se encuentran detalladas en el anexo mencionado anteriormente para el proyecto citado.
10. La Alcaldía a partir de la fecha se encargará de la vigilancia, mantenimiento y control de los componentes del proyecto correspondiente a la ***"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la cancha del barrio san Rafael II en el municipio de San Marcos".***

Finalmente, como constancia se anexa el personal que estuvo durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE OBRA	Ing. Juan Carlos Cotera Pastrana
RESIDENTE DE OBRA	Ing. Jesus Enrrique Vargas
PROFESIONAL SOCIAL	Julieth Viviana Franco
ESPECIALISTA EN URBANISMO	Arq. Angela Patricia Barrera
PROFESIONAL SST	Ingrid Mariana Castellanos

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día Veintisiete (27) del Mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2.019).

Ing. JUAN CARLOS COTERA PASTRANA
Representante Legal Contratista
Consorcio Parque San Rafael 2018

Arq. ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director General de Interventoría
Consorcio Interventoría Dicteco 2018

Ing. GERMAN OSORIO GIL
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de San Marcos

Elaboro: Giselle Cárdenas
Revisó: Andrés Pérez

coldeportes

ACTA DE RECIBO FINAL

FONDECUN

Municipio de San Marcos
ALCALDIA MUNICIPAL

OBRA CIVIL – CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONTRATO DE OBRA Nº:	*LP-MSM-003-2018*
CONVENIO Nº:	*Convenio Interadministrativo 1158 de noviembre 08 de 2017*
OBJETO DEL CONTRATO:	*"Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre."*
CONTRATANTE:	*Municipio de San Marcos - Departamento de Sucre*
NIT.	892.200.591-6
CONTRATISTA:	*Consorcio Parque Villa Hermosa 2018*
NIT/C.C.	901.191.905-7
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Carlos Cotera Hernández
FECHA FIRMA CONTRATO:	*Junio 26 de 2018*
PLAZO INICIAL:	*Doce (12) Meses, contados a partir del acta de inicio*
ADICIONAL N° 01:	julio 16 de 2018, *modificando plazo del contrato a 6 meses*
ADICIONAL N° 02:	diciembre 10 de 2018, *modificando plazo del contrato a 5 meses*
ADICIONAL N° 03:	diciembre 18 de 2018, *modificando plazo del contrato a 9 meses*
VALOR INICIAL:	*$ 1.483.049.229,00*
VALOR ADICION:	*$ 67.170.675,62*
VALOR TOTAL:	*$ 1.550.219.904,62*
FECHA DE INICIO:	*Veintinueve (29) de agosto de 2018*
FECHA TERMINACION INICIAL:	*Veintinueve (29) de febrero de 2019*
SUSPENSION N°1:	*Once (11) de febrero de 2019*
REINICIO N° 1:	Veinticuatro *(24) de abril de 2019*
SUSPENSION N°2:	*Dos (02) de mayo de 2019*
REINICIO N° 2:	Diez *(10) de septiembre de 2019*
SUSPENSION N°3:	*Veinte (20) de septiembre de 2019*
REINICIO N°3:	*Treinta (30) de octubre de 2019*
FECHA TERMINACION ACTUALIZADA:	Diez *(10) de diciembre de 2019*
INTERVENTOR:	*Consorcio Interventoría Dicteco 2018*
SUPERVISOR:	*Ing. German Osorio Gil*

En el municipio de San Marcos, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron en el sitio de la obra por una parte ***JUAN CARLOS COTERA HERNANDEZ*** en su calidad de Representante Legal de El Contratista, el Arquitecto ***ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ*** en representación de la Interventoría, y por otra parte el Ingeniero ***GERMAN OSORIO GIL***, en su calidad de Supervisor del Contrato y como Secretario de Planeación de la Alcaldía de San Marcos, con el fin de realizar la Entrega y el Recibo de la obras objeto del Contrato N° ***LP-MSM-003-2018.***

1. De acuerdo a la Cláusula Quinta del Contrato, el plazo de ejecución del contrato rige a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, evento que sucedió el día ***29*** de ***Agosto*** de ***2018.***
2. El ***16*** de ***Septiembre*** de ***2018*** se suscribió la adición N° 01 al contrato de obra donde se modifica la Cláusula Quinta: Plazo del Contrato a 6 meses.
3. El 10 de ***Diciembre*** de ***2018*** se suscribió la adición N° 02 al contrato de obra donde se modifica la Cláusula Quinta: Plazo del Contrato a 5 meses.

OBRA CIVIL – CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

4. El 18 de ***Diciembre*** de ***2018*** se suscribió la adición N° 03 al contrato de obra donde se modifica la Cláusula Quinta: Plazo del Contrato a 9 meses y se adicionan recursos por un valor de sesenta y siete millones ciento setenta mil seiscientos setenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos m/cte ($ 67.170.675,62)
5. Que el día ***11*** de ***Febrero*** de ***2019***, se suscribió el Acta de Suspensión N°01, por problemas de orden público dificultando la ejecución del proyecto.
6. Que el día ***24*** de ***Abril*** del ***2019***, suscribió el Acta de Reinicio N°01, debido a que los motivos de la suspensión han sido superados.
7. Que el día ***02*** de ***Mayo*** de ***2019***, se suscribió el Acta de Suspensión N°02, por tiempos de interventoría.
8. Que el día ***10*** de ***Septiembre*** del ***2019***, suscribió el Acta de Reinicio N°02, mediante la cual se reinició las actividades en obra, bajo ciertas condiciones.
9. Que el día ***20*** de ***Septiembre*** de ***2019***, se suscribió el Acta de Suspensión N°03, por condiciones metrologías y/o de clima.
10. Que el día ***30*** de ***Octubre*** del ***2019***, suscribió el Acta de Reinicio N°03, mediante la cual se reiniciaron las actividades en obra.
11. Que previa revisión de la obra se constató que las actividades se encuentran satisfactoriamente terminadas, detalle del cual se encuentra en el Anexo N° 1A, para las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato para la "***Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.***".
12. Que en el Anexo N° 1B de la presente acta se encuentra inventario detallado de los elementos que hacen parte de la infraestructura y de cada uno de los espacios que conforman la "***Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.***".
13. Que en el Anexo N° 1C de la presente acta corresponde al registro fotográfico del inventario detallado entregado para la "***Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.***".

ANEXOS		
	A – ACTIVIDADES	C – REG FOTOGRAFICO
Contrato de obra N° LP-MSM-003-2018, cuyo objeto es: "Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre."	1 – A	1 – C

8. Mediante la presente acta ***JUAN CARLOS COTERA HERNANDEZ,*** Representante Legal de El Contratista hace Entrega real a la Interventoría de las actividades y el inventario señalado en el cuadro anterior, correspondiente al proyecto de la "***Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.***", obras ejecutadas mediante el Contrato N° ***LP-MSM-003-2018.***
9. La Interventoría, representada por el Arquitecto ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ recibe del Contratista la obras del proyecto correspondiente a la "***Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza***

OBRA CIVIL – CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA Y PARQUE RECREACIONAL EN LA PLAZA DEL BARRIO VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.", objeto del Contrato N° ***LP-MSM-003-2018*** y a su vez hace entrega real y material de las obras ejecutadas a la Alcaldía Municipal de San Marcos representada por el Ingeniero ***GERMAN OSORIO GIL***, las cuales se encuentran detalladas en el anexo mencionado anteriormente para el proyecto citado.

10. La Alcaldía a partir de la fecha se encargará de la vigilancia, mantenimiento y control de los componentes del proyecto correspondiente a la "***Construcción de cancha sintética y parque recreacional en la plaza del barrio Vista Hermosa en el municipio de San Marcos, departamento de Sucre.***".

Finalmente, como constancia se anexa el personal que estuvo durante la ejecución del contrato.

DIRECTOR DE OBRA	Ing. Juan Carlos Cotera Pastrana
RESIDENTE DE OBRA	Arq. Never Jose Diaz Cerpa
PROFESIONAL SOCIAL	Julieth Viviana Franco
ESPECIALISTA EN URBANISMO	Arq. Angela Patricia Barrera
PROFESIONAL SST	Ingrid Mariana Castellanos

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, el Día Diez (10) del Mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2.019).

Ing. JUAN CARLOS COTERA HERNANDEZ
Representante Legal Contratista
Consorcio Parque Vila Hermosa 2018

Arq. ANDRÉS CROVO JIMÉNEZ
Director General de Interventoría
Consorcio Interventoría Dicteco 2018

Ing. *GERMAN OSORIO GIL*
Secretario de Planeación
Alcaldía Municipal de Tierralta

CONSORCIO PROPARQUES
NIT: 901.583.207-7

CERTIFICA QUE:

La señora **ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ** con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.539.173 de Aguazul (Casanare), laboró en la empresa desde el 06 de mayo del 2022 hasta el 05 de noviembre del 2022 desempeñando el cargo de **ESPECIALISTA EN URBANISMO**, para el contrato:

CONTRATO: 158 DE 2022
CARGO: ESPECIALISTA EN URBANISMO
OBJETO: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C
INICIO CONTRATO: 06 DE MAYO DE 2022
FINALIZACIÓN CONTRATO: 05 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR CONTRATO: $1.690.934.986,00
DEDICACIÓN: 15%

La anterior se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (29) días de noviembre del año 2022.

Cordialmente,

LUIS ALBERTO LORA ESCOBAR
C.C. 1.067.840.172 de Montería
Representante Legal

proparques01@gmail.com
Av. Carrera 15# 93 A 84 Oficina 413

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1118539173** de YOPAL

(MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:55:19 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1118539173**

Apellidos y Nombres: **BARRERA RAMIREZ ANGELA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 13:54:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118539173
Código de Verificación	1118539173251020135439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282792542

PIB
15:58:46

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA PATRICIA BARRERA RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118539173:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 816-2025 cuyo objeto es:

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **YULI PAULIN JARAMILLO BOLAÑO - ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE.**

Por medio de la presente, Yo **YULI PAULIN JARAMILLO BOLAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.907.266**., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** con una dedicación del **20%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

Cordialmente,



_____

YULI PAULIN JARAMILLO BOLAÑO
ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: YULI PAULIN JARAMILLO BOLAÑO

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CEDULA No. DOCUMENTO: 32.907.266

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: 5 DE AGOSTO DE 2002 - CARTAGENA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CARTAGENA, 6 DE AGOSTO DE 1984

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 39B SUR No 72F-33

No. TELÉFONO FIJO: N/A No. CELULAR: 3118790967

CORREO ELECTRÓNICO: consorcioproksst@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA	2	11	2011	5
ESPECIALISTA TRÁNSITO DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL.	UNIVERSIDAD NACIONAL	BOGOTÁ D.C	25	3	2015	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO CIVIL	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	CARTAGENA	2	11	2011	5
ESPECIALISTA TRÁNSITO DISEÑO Y SEGURIDAD VIAL.	UNIVERSIDAD NACIONAL	BOGOTÁ D.C	25	3	2015	1

TARJETA PROFESIONAL No.: 13202221645BLV FECHA DE EXPEDICIÓN: 13/01/2012

LICENCIA DENo.: FECHA DE EXPEDICIÓN:

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO, en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 20% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

20/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

HOJA DE VIDA ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: CONSORCIO PROK

NOMBRES Y APELLIDOS: YULI PAULIN JARAMILLO BOLAÑO

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	N/A	CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAATAMENTO DEL ATLÁNTICO	CONSORCIO PARQUE SAN FERMANDO	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	20%	18/08/2022	30/06/2023	0,877777778
2	NO. LP-MSM-004 2021	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE" como ESPECIALISTA HIDRÁULICO.	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	100%	17/12/2021	30/12/2021	0,036111111
3	LP-012-2021	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA RECREODEPORTIVA, PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD, MUNICIPIO DE MALAMBA	CONSORCIO RECREODEPORTIVO EL CONCORD	MUNICIPIO MALAMBO	ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE	50%	29/08/2022	7/12/2024	2,308333333
						TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS			**3,222**

NOTAS:
- Organizar experiencia en orden cronológico e identificar documentos soporte de acuerdo a la numeración aquí registrada.
- Mantener la numeración ascendente en los proyectos relacionados y referenciar el No. del contrato asignado por la Entidad contratante al contrato ejecutado.
- Dentro de la casilla correspondiente al objeto del proyecto se deben describir únicamente y en forma clara las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- El período laborado relacionado debe corresponder única y exclusivamente al período realmente laborado por el profesional en las actividades relacionadas con la experiencia específica exigida.
- En caso de que este cuadro no sea suficiente para consignar la información sobre experiencia, el proponente podrá reproducirlo.
- Para efectos de la verificación de la experiencia del personal propuesto, los proyectos adelantados simultáneamente en el tiempo, se computará una sola vez.
- Se deben adjuntar únicamente los documentos que soportan la información aquí suministrada.

(Firma del Profesional)

Copia no valida para transacciones o trámites comerciales

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
32907266
NUMERO



JARAMILLO BOLAÑO
APELLIDOS

YULY PAULIN
NOMBRES

Yuly Jaramillo.
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1984
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

05-AGO-2002 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL



A-0500100-32907266 LA-00336073-20021205 05772 02336A 01 13847015

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

13202221645BLV

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **13/02/2012**

YULY PAULIN
JARAMILLO BOLAÑO
C.C. 32907266
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA CIVIL

A

YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO

C.C. No. 32907266 expedida en Cartagena

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 2 de noviembre de 2011

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

014968

Registrado al Folio N° 232 del libro de Diplomas N° 33

THOMAS GREG & SONS.

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 02111308

En la ciudad de Cartagena, a los dos (02) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once se llevó a cabo la graduación Colectiva en ceremonia Solemne por solicitud del Decano de la Facultad de Ingeniería a la Rectoría, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 4183 de fecha 24 de Octubre de 2011 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y los estatutos de la Universidad, el título de:

INGENIERA CIVIL

Al estudiante

YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO

Portador de la cédula de ciudadanía No. 32907266, expedida en Cartagena, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para el ejercicio profesional como **INGENIERA CIVIL** según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA
Rector

RAMON DE JESUS TORRES ORTEGA
Decano

MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

TENIENDO EN CUENTA QUE

Yuly Paulin Jaramillo Bolaño

C.C. 32.907.266 de Cartagena

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 25 días del mes de marzo de 2015

DECANATURA DE FACULTAD

RECTORÍA

SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 1981, Folio 74 del Libro de Diplomas No. 3

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

39614

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 2581

El consejo de Facultad en su sesión del día 29 de enero de 2015 - Acta No. 001

CONSIDERANDO QUE

Yuly Paulin Jaramillo Bolaño

C.C. 32.907.266 de Cartagena

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Especialista en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 39614 *consignado en el Registro No.* 1981, Folio 74 del Libro No. 3

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de enero de 2015

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

CERTIFICA QUE

La ingeniera YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO, con CC No 32907266 de Cartagena (Bolívar), laboró como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE en la ejecución del siguiente contrato:

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
VALOR CONTRACTUAL: $3.331.463.563,00
FECHA DE INICIO: 18 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2023
DEDICACIÓN: 20%

Por constancia de lo anterior, se firma el **06 de julio de 2023**.

Luis Alberto Lora
CONSORCIO
PARQUE SAN FERNANDO

cparquesf@gmail.com
3103699024

Powered by CamScanner

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CERTIFICACIÓN

A quien interese

El señor EGUIS ROBI PEÑA RUIZ con cedula ciudadanía de ciudadanía 98.614.754 representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL se permite certificar que el señor YULI PAULIN JARAMILLO BOLAÑO con cedula de ciudadanía 32.907.266 trabajo durante el contrato NO. LP-MSM-004-2021 con el siguiente objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE" como ESPECIALISTA TRANSITO Y TRANSPORTE.

Entidad contratante ----------ALCALDIA DE SAN MARCOS

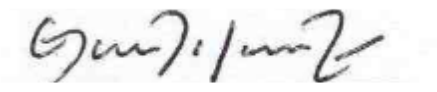
Valor ejecutado----------$1.594.948.407,67

Periodo----------DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021

Cargo ejercido----------RESIDENTE SOCIAL

Disponibilidad----------50 %

La presente certificación se otorga a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre de 2022.



_____

EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

NIT: 901573178-9

CONSORCIO RECREODEPORTIVO EL CONCORD
NIT. 901.568.165-3

CERTIFICA QUE:

La ingeniera **YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía 32907266 de Cartagena (BOLÍVAR), laboro para este consorcio como ESPECIALISTA EN TRÁNSITO Y TRANSPORTE en el contrato No. LP-012-2021 en el municipio de Malambo con el siguiente objeto: *"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA RECREODEPORTIVA, PARQUE BIOSALUDABLE, ZONA DE PARQUE INFANTIL EN EL BARRIO EL CONCORD, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."* *Desde el 29 de Agosto de 2022 hasta el 07 de Diciembre de 2024, Con una dedicación del 20 %*

Como constancia se entrega en el municipio de Malambo el 11 de diciembre de 2024

Cordialmente,

Paolo Bianchi

PAOLO ANDRÉS BIANCHI GANEM
Representante Legal
CONSORCIO RECREODEPORTIVO EL CONCORD

Dirección: Calle 150 A Nº 50 – 86, Bogotá D.C.
Correo electrónico: recreodeportivoelconcord@gmail.com
Teléfono: 3103699024

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **32907266** de CARTAGENA

(TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de octubre de 2025, a las 14:13:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32907266
Código de Verificación	32907266251020141354

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:14:24 PM horas del 20/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32907266**
Apellidos y Nombres: **JARAMILLO BOLAÑO YULY PAULIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282793306

PIB
16:03:07

Bogotá DC, 20 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YULY PAULIN JARAMILLO BOLAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32907266:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

RESIDENTE SST

Bogotá D.C, 17 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Ciudad

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 816-2025**
"CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Asunto: CARTA DE COMPROMISO NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ – PROFESIONAL SST

Por medio de la presente, Yo **NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.898.477** de **GRANADA**, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **PROFESIONAL SST** con una dedicación mínima del 36**%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **No 816 DE 2025**, cuyo objeto es "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. Estaré atento a sus observaciones y dispuesto a resolver las inquietudes que pudieran presentarse en la evaluación de mi hoja de vida, para lo cual autorizo ser contactado de acuerdo con la información relacionada al pie de mi firma.

Cordial saludo,



Cargo: Profesional SST
Cel. 3118187712
Correo: nelsonbe9330@gmail.com

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

HOJA DE VIDA PROFESIONAL SST

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: RESIDENTE SST

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	1,121,898,477
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	1 DE ABRIL DEL 2011 VILLAVICENCIO		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	30 DE MARZO DE 1993 GRANADA (META)		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CARRERA 85H # 53-48 BOGOTA		
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR:	3118187712
CORREO ELECTRÓNICO:	nelsonbe9330@gmail.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO AMBIENTAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	VILLAVICENCIO	28	6	2017	5
ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTÁ D.C	2	4	2020	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO AMBIENTAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	VILLAVICENCIO	28	6	2017	5
ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTÁ D.C	2	4	2020	1

TARJETA PROFESIONAL DE No: 25238-363447 CND FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/7/2017

LICENCIA DE SST No: RES.6339 FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/6/2020

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", , como PROFESIONAL SST , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 36% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.

Nelson BeTancourt G

(Firma del Profesional)

17/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA:	**RESIDENTE SST**
NOMBRES Y APELLIDOS:	**NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	409-2022	"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTÁ, D.C A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOA A MONTO Y AGOTABLE"	CONSORCIO FONTIBON 004	BOGOTÁ	RESIDENTE SISOMA	100%	26/1/2023	25/4/2024	1.2639
2	LP-MSM-004-2021	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE"	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	SUCRE	RESIDENTE SISOMA	100%	17/9/2021	8/11/2022	1.1583
3	285-2023	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C"	CONSORCIO ESPACIOS 2023	BOGOTÁ	RESIDENTE SISOMA	60%	18/5/2023	14/9/2023	0.1983
							TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS		**2.621**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.898.477**

BETANCUR GUTIERREZ

APELLIDOS

NELSON ERNESTO

NOMBRES

Nelson BeTancourt G

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1993**

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-ABR-2011 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200100-00302040-M-1121898477-20110519 **0027**009504A 1 36433550

República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en atención a que el Alumno señor (a)

Nelson Ernesto Betancur Gutiérrez

Natural de Granada (Meta) y con C.C. No. 1.121.898.477 de Villavicencio, ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Ingeniería Ambiental

y ha sido aprobado en todos los exámenes. le confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de Junio del año de gracia del Señor de 2017.

El Presidente, La Rectora, El Decano,

Personería jurídica No. 12948 del 3 de agosto de 1.983 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Grado al folio No. 109-3572 del libro de Diplomas No. 1 de esta Universidad, de conformidad con los decretos 2130 de 1.992 y 635 de 1.996 la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide.

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2813 DE 1990. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Nelson Ernesto Betancur Gutiérrez

C. C. 1.121.898.477 de Villavicencio

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 2 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2020

RECTOR

DECANO

Lina María Cepeda M
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 85 , FOLIO 122 , REGISTRO NO. 233800

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 10 , FOLIO 32 , ACTA DE GRADO NO. 724

038915

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SETECIENTOS VEINTICUATRO (0724) correspondiente al día DOS (02) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número DIEZ (10), folio número TREINTA Y DOS (32).

Libro de Registro VEINTISEIS (26), folio número CIENTO VEINTIDOS (122). Registro número DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (233300).

"En la ciudad de Bogotá D.C., el día DOS (02) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020), la Universidad Jorge Tadeo Lozano otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIÉRREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1121898477, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO
DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día DOS (02) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020).

Lina María Cepeda M

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 6339
(junio 23 de 2020)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ con cédula de ciudadanía número 1.121.898.477 expedida en Villavicencio, Ingeniero Ambiental y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ con cédula de ciudadanía número 1.121.898.477 expedida en Villavicencio, como Ingeniero Ambiental y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Higiene y Seguridad Industrial
3. Investigación en Area Técnica.
4. Investigación del Accidente de Trabajo.
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaria de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, junio 23 de 2020

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó:

Patricia Piñeros Cuellar
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Yovil A. Monroy Palacio
Asesor Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-363447 CND
Fecha de Expedición:**14/07/2017**

Nombre:
NELSON ERNESTO
BETANCUR GUTIERREZ

Identificación:
C.C. 1121898477

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONTIBON 004 CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No 409 DE 2022.

CERTIFICA:

Que NELSON ERNESTO BENTACUR GUTIERREZ identificado con C.C No 1.121.898.477 DE GRANADA, Laboró como Residente SISOMA del consorcio con una dedicación del 100%, durante la ejecución del contrato de obra No. 409 de 2022. Que tiene por objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTA, D.C. A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" desde el 26 de enero de 2023 al 25 de abril de 2024, Durante su estancia en el proyecto se desempeñó de manera correcta y puntual en las funciones que le fueron asignadas.

Dado en la ciudad de Bogotá al día quince (15) del mes de mayo de 2024

Paolo Bianchi

_____

PAOLO ANDRES BIANCHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FONTIBON 004

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CERTIFICACIÓN

A quien interese

El señor EGUIS ROBI PEÑA RUIZ con cedula ciudadanía de ciudadanía 98.614.754 representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL se permite certificar que el ingeniero NELSON ERNESTO BENTACUR GUTIERREZ con cedula de ciudadanía 1.121.898.477, trabajo durante el contrato NO. LP-MSM-004-2021 con el siguiente objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Entidad contratante ----------ALCALDIA DE SAN MARCOS

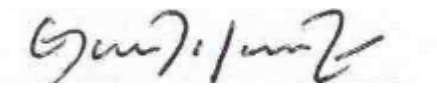
Valor ejecutado----------$1.594.948.407,67

Periodo----------DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022

Cargo ejercido----------SISOMA

Disponibilidad----------100 %

La presente certificación se otorga a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre de 2022.



_____

EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CONSORCIO ESPACIOS 2023
CERTIFICA QUE

NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ con cedula de ciudadanía **1.121.898.477** trabajó como RESIDENTE SISOMA con una dedicación del **60%** para el Contrato de Obra No. 285 de 2023 cuyo objeto "Contratar a precios unitarios fijos, a monto agotable, el diagnóstico, mejoramiento, mantenimiento y/o dotación del mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, de la localidad de Usaquén en Bogotá D.C." cuyas especificaciones son:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023
PRÓRROGA No. 1	NO APLICA
PRÓRROGA No. 2	NO APLICA
SUSPENSIÓN (si aplica)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1225	18-05-2023	$ 1.407.758.450
ADICIONES	1548	14-09-2023	$ 527.317.269
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 1.935.075.719
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$1.935.075.719

La presente certificación se expide el 27 de noviembre de 2023

JOTAM MAESTRE DIAB
Representante Legal
CONSORCIO ESPACIOS 2023
C.C. 1.065.825.668

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282602977

PIB
15:48:14

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121898477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121898477** de VILLAVICENCIO

(MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 08:00:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121898477
Código de Verificación	1121898477251017080049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:58:18 AM horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121898477**
Apellidos y Nombres: **BETANCUR GUTIERREZ NELSON ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

RESIDENTE SOCIAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CARGO

Bogotá D.C., 16 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 816-2025 cuyo objeto es:

Asunto: CARTA DE ACEPTACIÓN AL CARGO **DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA COMO RESIDENTE SOCIAL.**

Por medio de la presente, Yo **DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1023936212** de **ZIPAQUIRÁ**., manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **RESIDENTE SOCIAL** con una dedicación del **35%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY".**

Cordialmente,



DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA
1023936212 de **ZIPAQUIRÁ**

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

HOJA DE VIDA SOCIAL

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: RESIDENTE SOCIAL

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA		
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA	No. DOCUMENTO:	1.023.936.212
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	25 DE SEPTIEMBRE 2012, BOGOTA D.C		
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE 2012, ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)		
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	KR 6 ESTE # 47A-06, BOGOTA		
No. TELÉFONO FIJO:	N/A	No. CELULAR:	3214946751
CORREO ELECTRÓNICO:	dsandovalam@gmail.com		

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
TRABAJADORA SOCIAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	BOGOTA D.C	24	3	2020	5
ESPECIALISTA EN GESTION ASOCIADA	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	BOGOTA D.C	28	9	2021	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

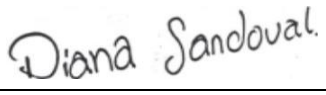
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
TRABAJADORA SOCIAL	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	BOGOTA D.C	24	3	2020	5
ESPECIALISTA EN GESTION ASOCIADA	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	BOGOTA D.C	28	9	2021	1

LICENCIA DE No: 1023936212 FECHA DE EXPEDICIÓN: 21/4/2020

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", , como PROFESIONAL SOCIAL , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 36% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.



(Firma del Profesional)

15/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA:	**RESIDENTE SOCIAL**
NOMBRES Y APELLIDOS:	**DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	019-2023	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	CONSORCIO PARQUES ARANDA	BOGOTA	RESIDENTE SOCIAL	100%	13/11/2023	18/06/2024	0,6056
2	372-2023	"CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE CONSERVACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO "	CONSORCIO 2R VIAL	BOGOTA	RESIDENTE SOCIAL	20%	25/01/2024	14/06/2024	0,0783
3	409 de 2022	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTA, D.C. A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	CONSORCIO FONTIBON 004	FONTIBON	RESIDENTE SOCIAL	100%	26/01/2023	25/04/2024	1,2639
4	LP-MSM-004-2021	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE"	SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE	MUNICIPIO DE SAN MARCO	RESIDENTE SOCIAL	100%	17/09/2021	30/12/2021	0,2889
							TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS		**2,237**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.023.936.212**

SANDOVAL AMAYA

APELLIDOS

DIANA MARCELA

NOMBRES

Diana Sandoval

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1994**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-SEP-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00406468-F-1023936212-20121019 **0031**448367A 1 38913717

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 026

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veinte (2020), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Trabajadora Social*** *a* ***Diana Marcela Sandoval Amaya*** *con cédula de ciudadanía No.* ***1.023.936.212*** *quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***117299*** *que la acredita como tal, registrado en el Folio* ***146*** *del Libro No.* ***010*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***11278*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veinte (2020).

P. Harold de Jesús Castilla Devoz
Rector General

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 144

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gestión Asociada** a **Diana Marcela Sandoval Amaya** con cédula de ciudadanía No. **1.023.936.212** quien aprobó el trabajo de grado y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP011144742154085** que la acredita como tal, registrado en el Folio **742** del Libro No. **011** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **102760** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital; el día veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Jefferson Enrique Arias Gómez
Rector Sede Principal

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA

1. Que DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA identificada con cédula de ciudadanía número 1023936212 de Bogotá, D.C., se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1023936212 con código interno 431861044 y con fecha de inscripción 21 de Abril de 2020, resolución de inscripción 0428 del 30 de Abril de 2020.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 12 de Febrero de 2025.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código dsX577jr9e en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

NIT: 901.763.882-1

Bogotá D.C. 30 de junio de 2024

CONSORCIO PARQUES ARANDA

CERTIFICA QUE

DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.936.212 de Bogotá D.C., presto sus servicios de apoyo y profesionales como **RESIDENTE SOCIAL** al CONSORCIO PARQUES ARANDA, en el contrato de obra **No. 019 DE 2023** el cual conto con las siguientes características:

Objeto del contrato: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS PARQUES DE PROXIMDAD DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"

FECHA DE INICIO: 13 DE NOVIEMBRE 2023
FECHA DE FINALIZACION: 18 DE JUNIO DE 2024
DEDICACION: 100%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C, los treinta (30) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

Edilberto Mateus

EDILBERTO MATEUS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PARQUES ARANDA

MABRIL SAS
NIT. 901.555.888

NIT: 901.555.888-3

Bogotá D.C. 30 de junio de 2024

CONSORCIO MABRIL 90-2024

CERTIFICA QUE

DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.023.936.212 de Bogotá D.C., presto sus servicios de apoyo y profesionales como **RESIDENTE SOCIAL** al CONSORCIO MABRIL 90-2024, en el contrato de obra **No. 372 DE 2023** el cual conto con las siguientes características:

Objeto del contrato: "CONTRATAR MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE PARQUES DE LA LOCALIDAD DE ANTONIO NARIÑO"

FECHA DE INICIO: 25 DE ENERO 2024
FECHA DE FINALIZACION: 18 DE JUNIO DE 2024
DEDICACION: 20%

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Bogotá D.C, los treinta (30) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

Edilberto Mateus

EDILBERTO MATEUS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MABRIL 90-2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONTIBON 004 CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No 409 DE 2022.

CERTIFICA:

Que DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA identificado con C.C No 1.023.936.201 de Zipaquirá, Laboró como Residente social del consorcio con una dedicación del 100%, durante la ejecución del contrato de obra No. 409 de 2022. Que tiene por objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTA, D.C. A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" desde el 26 de enero de 2023 al 25 de abril de 2024, Durante su estancia en el proyecto se desempeñó de manera correcta y puntual en las funciones que le fueron asignadas.

Dado en la ciudad de Bogotá al día quince (15) del mes de mayo de 2024

Paolo Bianchi

_____

PAOLO ANDRES BIANCHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FONTIBON 004

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CERTIFICACIÓN

A quien interese

La señora DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA con cedula ciudadanía de ciudadanía 1.023.936.201 representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL se permite certificar que la trabajadora social DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA con cedula de ciudadanía 1.023.936.212 trabajo durante el contrato NO. LP-MSM-004-2021 con el siguiente objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Entidad contratante ----------ALCALDIA DE SAN MARCOS

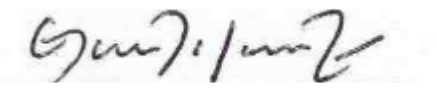
Valor ejecutado----------$1.594.948.407,67

Periodo----------DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021

Cargo ejercido----------RESIDENTE SOCIAL

Disponibilidad----------100 %

La presente certificación se otorga a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre de 2022.



_____

EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1023936212** de BOGOTA D.C.

(MIL VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:25 AM horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1023936212**

Apellidos y Nombres: **SANDOVAL AMAYA DIANA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 11:04:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1023936212
Código de Verificación	1023936212251017110424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos del ciudadano

Señor(a) DIANA MARCELA SANDOVAL AMAYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1023936212.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, octubre 17, 2025 - Hora de consulta: 11:16:14

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilidades impuestas por la autoridad compete y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administrac pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ES CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia

RESIDENTE AMBIENTAL

Bogotá D.C, 17 de octubre de 2025

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY
Ciudad

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 816-2025**
"CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY"

Asunto: CARTA DE COMPROMISO NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ – PROFESIONAL AMBIENTAL

Por medio de la presente, Yo **NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.121.898.477** de **GRANADA**, manifiesto mi voluntad y disponibilidad para prestar mis servicios profesionales como **PROFESIONAL AMBIENTAL** con una dedicación mínima del 30**%** del tiempo destinado para la ejecución del contrato **No 816 DE 2025**, cuyo objeto es "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY. Estaré atento a sus observaciones y dispuesto a resolver las inquietudes que pudieran presentarse en la evaluación de mi hoja de vida, para lo cual autorizo ser contactado de acuerdo con la información relacionada al pie de mi firma.

Cordial saludo,

Nelson BeTancourt G

Cargo: Profesional Ambiental
Cel. 3118187712
Correo: nelson9330@gmail.com

FORMATO		
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1

HOJA AMBIENTAL

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA: RESIDENTE AMBIENTAL

1. DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CEDULA No. DOCUMENTO: 1,121,898,477
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN:	1 DE ABRIL DEL 2011 VILLAVICENCIO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	30 DE MARZO DE 1993 GRANADA (META)
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA:	CARRERA 85H # 53-48 BOGOTA
No. TELÉFONO FIJO:	N/A No. CELULAR: 3118187712
CORREO ELECTRÓNICO:	nelsonbe9330@gmail.com

2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSGRADO)

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO AMBIENTAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	VILLAVICENCIO	28	6	2017	5
ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTÁ D.C	2	4	2020	1

3. ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA SEÑALADOS

TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO			DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			DÍA	MES	AÑO	
INGENIERO AMBIENTAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META	VILLAVICENCIO	28	6	2017	5
ESPECIALISTA EN GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	UNIVERSIDAD DE BOGOTA JORGE TADEO LOZANO	BOGOTÁ D.C	2	4	2020	1

TARJETA PROFESIONAL DE No: 25238-363447 CND FECHA DE EXPEDICIÓN: 14/7/2017

LICENCIA DE SST No: RES.6339 FECHA DE EXPEDICIÓN: 23/6/2020

4. CARTA DE INTENCIÓN (Cuando aplique)

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar o prestar mis servicios con CONSORCIO PROK para el contrato FDLK-COP-816-2025 con objeto "CONTRATAR A MONTO Y A PRECIOS UNITARIOS, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO PRIORIZADOS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY", , como PROFESIONAL AMBIENTAL , en caso que la hoja de vida sea aprobada, la dedicación será la exigida para mi cargo y se encuentra descrita en el anexo de requerimientos de personal mínimo del proyecto en un porcentaje de 30% (cuando aplique).

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información registrada es veridica y podra ser verificada según sea requerido.

Nelson BeTancourt G

(Firma del Profesional)

17/10/2025

Fecha (Día/Mes/Año):

FORMATO			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HOJA DE VIDA DE PERSONAL A CARGO DE CONTRATISTAS, INTERVENTORES, CONSULTORES			
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**	
FO-AC-99	PRÁCTICAS INTEGRALES DE GESTIÓN	1	

NOMBRE DEL PROPONENTE QUE LO POSTULA:	**RESIDENTE SST**
NOMBRES Y APELLIDOS:	**NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ**

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO FUNCIONARIO EN ENTIDADES ESTATALES, COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE O EMPLEADO O CONTRATISTA EN EMPRESAS PRIVADAS

ORDEN	No. CONTRATO	OBJETO DEL PROYECTO (Actividades relacionadas con experiencia especifica)	ENTIDAD CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	% DEDICACIÓN	PERIODO LABORADO		TIEMPO LABORADO SEGÚN DEDICACIÓN (AÑOS)
							FECHA INICIO (Día/Mes/Año)	FECHA TERMINACIÓN (Día/Mes/Año)	
1	409-2022	"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTÁ, D.C A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOA A MONTO Y AGOTABLE"	CONSORCIO FONTIBON 004	BOGOTÁ	RESIDENTE SISOMA	100%	26/1/2023	25/4/2024	1.2639
2	LP-MSM-004-2021	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE"	CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL	SUCRE	RESIDENTE SISOMA	100%	17/9/2021	8/11/2022	1.1583
3	285-2023	"CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, A MONTO AGOTABLE, EL DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACION DEL MOBILIARIO DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C"	CONSORCIO ESPACIOS 2023	BOGOTÁ	RESIDENTE SISOMA	60%	18/5/2023	14/9/2023	0.1983
							TOTAL EXPERIENCIA EN AÑOS		**2.621**

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.121.898.477**

BETANCUR GUTIERREZ

APELLIDOS

NELSON ERNESTO

NOMBRES

Nelson BeTancourt G

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1993**

GRANADA
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

01-ABR-2011 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-5200100-00302040-M-1121898477-20110519 **0027**009504A 1 36433550

República de Colombia

La Rectora y Claustro
de la
Corporación Universitaria del Meta

En virtud de la autorización que le confiere la Ley y sus propios reglamentos y en atención a que el Alumno señor (a)

Nelson Ernesto Betancur Gutiérrez

Natural de Granada (Meta) y con C.C. No. 1.121.898.477 de Villavicencio, ha cursado la totalidad de las asignaturas y realizado las pruebas, que previene el plan de estudios de la carrera profesional de:

Ingeniería Ambiental

y ha sido aprobado en todos los exámenes. le confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

En fe de lo cual, expedimos el presente Diploma y para que conste lo firmamos y sellamos con el sello de la universidad, en esta ciudad de Villavicencio a los 28 días del mes de Junio del año de gracia del Señor de 2017.

El Presidente, La Rectora, El Decano,

Personería jurídica No. 12948 del 3 de agosto de 1.983 emanada del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia, Registrado en el libro de Actas de Grado al folio No. 109-3572 del libro de Diplomas No. 1 de esta Universidad, de conformidad con los decretos 2130 de 1.992 y 635 de 1.996 la Universidad está autorizada para que lleve el registro de los títulos profesionales que expide.

El Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2813 DE 1990. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Nelson Ernesto Betancur Gutiérrez

C. C. 1.121.898.477 de Villavicencio

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 2 DÍAS DEL MES DE abril DEL AÑO 2020

RECTOR

DECANO

Lina María Cepeda M
SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 85 , FOLIO 122 , REGISTRO NO. 233800

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 10 , FOLIO 32 , ACTA DE GRADO NO. 724

038915

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

La Suscrita Secretaria General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número SETECIENTOS VEINTICUATRO (0724) correspondiente al día DOS (02) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número DIEZ (10), folio número TREINTA Y DOS (32).

Libro de Registro VEINTISEIS (26), folio número CIENTO VEINTIDOS (122). Registro número DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (233300).

"En la ciudad de Bogotá D.C., el día DOS (02) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020), la Universidad Jorge Tadeo Lozano otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A

NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIÉRREZ

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1121898477, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

Se firma la presente Acta, por los que en ella intervinieron:

RECTOR CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
SECRETARIA GENERAL LINA MARÍA CEPEDA MELO
DECANO DE LA FACULTAD CARLOS ANDRÉS BRANDO SALAMANCA"

Se expide en BOGOTÁ D.C., el día DOS (02) de ABRIL de DOS MIL VEINTE (2020).

Lina María Cepeda M

LINA MARÍA CEPEDA MELO
Secretaria General

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 6339
(junio 23 de 2020)

Por la cual se concede una licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a una persona natural.

EL SECRETARIO DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1º de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

CONSIDERANDO:

Que NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ con cédula de ciudadanía número 1.121.898.477 expedida en Villavicencio, Ingeniero Ambiental y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, presentó solicitud de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual allegó la documentación exigida por la norma.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de la licencia solicitada.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud y Seguridad en el Trabajo a NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ con cédula de ciudadanía número 1.121.898.477 expedida en Villavicencio, como Ingeniero Ambiental y Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

1. Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Higiene y Seguridad Industrial
3. Investigación en Area Técnica.
4. Investigación del Accidente de Trabajo.
5. Educación
6. Capacitación
7. Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a esta Secretaria de Salud, a fin de proceder a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 de 2012 y demás normas que la modifiquen o adiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución al interesado, informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaria de Salud, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Villavicencio, junio 23 de 2020

JORGE OVIDIO CRUZ ALVAREZ
Secretario de Salud

Revisó:

Patricia Piñeros Cuellar
Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios

Yovil A. Monroy Palacio
Asesor Jurídico

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
25238-363447 CND
Fecha de Expedición:**14/07/2017**

Nombre:
NELSON ERNESTO
BETANCUR GUTIERREZ

Identificación:
C.C. 1121898477

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL META



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO FONTIBON 004 CONTRATISTA DEL CONTRATO DE OBRA No 409 DE 2022.

CERTIFICA:

Que NELSON ERNESTO BENTACUR GUTIERREZ identificado con C.C No 1.121.898.477 DE GRANADA, Laboró como Residente SISOMA del consorcio con una dedicación del 100%, durante la ejecución del contrato de obra No. 409 de 2022. Que tiene por objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBON, BOGOTA, D.C. A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE" desde el 26 de enero de 2023 al 25 de abril de 2024, Durante su estancia en el proyecto se desempeñó de manera correcta y puntual en las funciones que le fueron asignadas.

Dado en la ciudad de Bogotá al día quince (15) del mes de mayo de 2024

Paolo Bianchi

_____

PAOLO ANDRES BIANCHI
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO FONTIBON 004

CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CERTIFICACIÓN

A quien interese

El señor EGUIS ROBI PEÑA RUIZ con cedula ciudadanía de ciudadanía 98.614.754 representante legal del CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL se permite certificar que el ingeniero NELSON ERNESTO BENTACUR GUTIERREZ con cedula de ciudadanía 1.121.898.477, trabajo durante el contrato NO. LP-MSM-004-2021 con el siguiente objeto "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y OBRAS DE ARTE EN LA CALLE 21 ENTRE CARRERA 16 Y 21 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SUCRE"

Entidad contratante ----------ALCALDIA DE SAN MARCOS

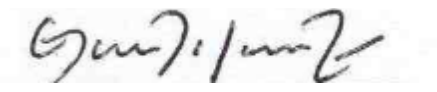
Valor ejecutado----------$1.594.948.407,67

Periodo----------DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL OCHO DE NOVIEMBRE DE 2022

Cargo ejercido----------SISOMA

Disponibilidad----------100 %

La presente certificación se otorga a solicitud del interesado a los 15 días del mes de noviembre de 2022.



_____

EGUIS ROBI PEÑA RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO MEJORAMIENTO VIAL

CONSORCIO ESPACIOS 2023
CERTIFICA QUE

NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ con cedula de ciudadanía **1.121.898.477** trabajó como RESIDENTE SISOMA con una dedicación del **60%** para el Contrato de Obra No. 285 de 2023 cuyo objeto "Contratar a precios unitarios fijos, a monto agotable, el diagnóstico, mejoramiento, mantenimiento y/o dotación del mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, de la localidad de Usaquén en Bogotá D.C." cuyas especificaciones son:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	DIECIOCHO (18) DE MAYO DE 2023
PRÓRROGA No. 1	NO APLICA
PRÓRROGA No. 2	NO APLICA
SUSPENSIÓN (si aplica)	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	DIECISIETE (17) DE OCTUBRE DE 2023

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR CONTRATO	1225	18-05-2023	$ 1.407.758.450
ADICIONES	1548	14-09-2023	$ 527.317.269
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 1.935.075.719
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$1.935.075.719

La presente certificación se expide el 27 de noviembre de 2023

JOTAM MAESTRE DIAB
Representante Legal
CONSORCIO ESPACIOS 2023
C.C. 1.065.825.668

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282602977

PIB
15:48:14

Bogotá DC, 16 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1121898477:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NELSON ERNESTO BETANCUR GUTIERREZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1121898477** de VILLAVICENCIO

(MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 17 de octubre de 2025, a las 08:00:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1121898477
Código de Verificación	1121898477251017080049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:58:18 AM horas del 17/10/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1121898477**
Apellidos y Nombres: **BETANCUR GUTIERREZ NELSON ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.